



DIARIO DE SESIONES



XLIV PERÍODO LEGISLATIVO
1.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 3

11 de marzo de 2015

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1.^a, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando⁽¹⁾

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRIQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

INSTRUMENTO ELECTORAL POR

LA UNIDAD POPULAR (UPie)

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto⁽¹⁾

BLOQUE FRENTE GRANDE-NUOVO

ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO

NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN

Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL

SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl⁽¹⁾

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor

UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela⁽¹⁾

ROMERO, Gabriel Luis⁽¹⁾

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos⁽²⁾

FEDERALISMO Y

MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

FUERTES, Manuel José⁽¹⁾

COALICIÓN CÍVICA ARI

NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS

TRABAJADORES (FIT)

SUPPICICH, María Gabriela

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	41
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art.172 - RI)	42
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	42
I - Comunicaciones oficiales	42
II - Comunicaciones particulares	48
III - Proyectos presentados	49
IV - Solicitudes de licencia	52
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:00)	52
I - Asuntos reservados en Presidencia	52
1 - Mociones de preferencia (Art.132 - RI)	52
I - Expte.D-010/15 Efectuada por la diputada Amalia Esther Jara. Se aprueba.	52
II - Expte.P-001/15 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	53
III - Expte.P-004/15 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	53
IV - Expte.D-017/15 - Proyecto 8972 Efectuada por María Gabriela Suppicich. Se aprueba.	54
II - Homenajes	54
1 - A Osvaldo Arabarco, con motivo de su reciente fallecimiento	54
2 - Al Día Internacional de la Mujer Trabajadora	55
III - Otros Asuntos	57
1 - Acción de amparo por Impuesto a las Ganancias	57
2 - Preocupación por la excarcelación de personas condenadas por el jurado popular	59
3 - Disconformidad por el pedido de un minuto de silencio de la presidenta de Cámara por el fallecimiento del exfiscal Alberto Nisman	60
4 - Eliminación del ítem zona desfavorable para el cálculo del Impuesto a las Ganancias	62
5 - Situación del sistema de telefonía móvil en la región	62

5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sugerida por la Presidencia. Se aprueba. 63

- | | |
|---|----|
| 6 - Reflexiones sobre el Estado de Derecho | 64 |
| 7 - Respuesta a manifestaciones de candidatos a gobernador | 65 |
| 8 - Sobre la institucionalidad y el quórum en la Cámara | 66 |
| 9 - Nombramiento de representantes para el Consejo de la Magistratura | 66 |
| 10 - Protección a quienes integraron jurados populares | 67 |
| 11 - Producción no convencional de petróleo | 67 |
| 12 - Pedido de minuto de silencio por los exfiscales Nisman y Strassera | 68 |

A N E X O

Proyectos presentados

- 8959, de Resolución
- 8960, de Ley
- 8961, de Ley
- 8962, de Resolución
- 8963, de Ley
- 8964, de Resolución
- 8965, de Resolución
- 8966, de Declaración
- 8967, de Ley
- 8968, de Resolución
- 8969, de Ley
- 8970, de Resolución
- 8971, de Declaración
- 8972, de Resolución
- 8973, de Declaración
- 8974, de Ley
- 8975, de Ley

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los once día de marzo de dos mil quince, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 14:24 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Vamos a comenzar la Reunión 3, del día 11 de marzo de 2015, correspondiente al XLIV Período Legislativo.

Por Secretaría, se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a los fines de establecer el cuórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enriquez, Escobar, Fuentes, Gallia, Jara, Kreitman, Lucca, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rojas, Russo, Sagasetta, Sapag, Suppicich y Todero.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con la presencia de veintiocho diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Benítez y Canini a izar las Banderas Nacional y Provincial. Y a los demás señores legisladores y público, a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Buenas tardes, señora presidenta.

Es para justificar la demora de la diputada Fernanda Esquivel y del diputado Gabriel Romero.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Rodríguez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Es para justificar la demora del diputado Manuel Fuertes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la inasistencia del diputado Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias.

Diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— No, no.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Andersch.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Por Secretaría vamos a dar lectura a dos, creo que, notas que ingresaron por Mesa de Entradas, en el día de la fecha.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Neuquén, 9 de marzo de 2015. A la presidenta, Honorable Legislatura del Neuquén. Doctora Ana María Pechen.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder a su requerimiento, según nota de fecha 25/2/2015, respecto de los postulantes para la integración del Consejo de la Magistratura, de acuerdo con el artículo 249, inciso 2), de la Constitución Nacional.

Las personas designadas son: titular, Roxana Claudia Bértiga, DNI 22.524.244, se adjunta currículum vitae; suplente, Marina Ayelén Rentería, DNI 26.999.459. Próximamente elevaremos para su conocimiento la otra postulación que corresponde al Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Sin otro particular, la saludo muy cordialmente.

José Russo. Presidente Bloque MPN.

Neuquén, 11 de marzo de 2015. A la presidenta, Honorable Legislatura del Neuquén. Doctora Ana María Pechen. Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder a su requerimiento, según nota de fecha 25/2/2015, respecto de los postulantes para la integración del Consejo de la Magistratura, de acuerdo con el artículo 29, inciso 2), de la Constitución Nacional.

Las personas designadas son: titular, María Alejandra Cerda, DNI 20.606.090; suplente, Nancy Susana Nahuelhual, DNI 20.565.905.

Sin otro particular, la saludo muy cordialmente.

José Russo. Presidente Bloque MPN.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Habiendo dado lectura, vamos a proseguir, entonces, con los Asuntos Entrados del día de la fecha.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art.172 - RI)

- Reuniones N° 22, 23, 24, 25 y 26 - XLIII Período Legislativo (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-382, 383, 384 y 392/14. Exptes.O-004, 011, 013, 016, 017, 018, 022, 023, 025, 026, 027, 031, 032, 033, 034, 040 y 042/15).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficios y copias de los Acuerdos C-4549, C-4554 y C-4567, a través de los cuales se resuelve tener por no presentadas las Rendiciones de Cuentas de la Comisión de Fomento de Ramón Castro, de la Municipalidad de Plottier y de la Municipalidad de Caviahue-Copahue —respectivamente—, correspondientes al Ejercicio 2013 (Expte.O-385/14. Exptes.O-014 y 015/15) (*Tomado conocimiento. Pasan al Archivo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Es para solicitar que no se pase a Archivo y que se pase a las Comisiones “A” y “B”, porque se trata de fondos públicos, para poder dar cuenta del expediente, en su totalidad, y de la respuesta en relación a lo peticionado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Esto fue establecido en Labor Parlamentaria, o sea...

En realidad, es de forma, se da conocimiento de la cuenta, y nosotros no tenemos ningún tipo de injerencia referido a eso. En todo caso, usted podría haber hablado en Labor Parlamentaria.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Sí, lo que pasa es que, bueno, tomé el expediente, faltaban algunos elementos y por eso estoy señalando la posibilidad de que entre en Comisiones “A” y “B” y que no pase a Archivo.

Lo pongo a consideración, ¿sí?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— No vamos a acompañar esta moción, no corresponde. No corresponde, además, porque de forma tiene que ver con tomar conocimiento de una situación. No presentaron; por lo tanto, tomaríamos conocimiento de la no presentación —que es lo que estamos haciendo—. Por lo cual, el análisis que se puede hacer por la no presentación es nada. Entonces, me parece una pérdida de tiempo.

Me parece interesante que, además, la diputada preopinante tuviera la posibilidad de entender qué atribuciones tiene cada uno de los cuerpos en los que están involucrados. El Cuerpo que es el Tribunal de Cuentas, lo que hace es: le avisa a la Legislatura, simplemente, que más allá de que haya presentado o no lo que fuera, lo tiene por no presentado. Es, simplemente, un aviso por si hubiera alguna acción que significaría algún tipo de contrariedad sobre esto, nada más.

Por lo tanto, nosotros, para qué vamos a analizar lo que no existe. Es una obviedad decir esto, pero, desgraciadamente, nosotros no lo vamos a acompañar, porque creo que no nos corresponde a nosotros meternos en las áreas que corresponden al Tribunal de Cuentas, quien, además, hará lo que sí dice la diputada si corresponde hacer un cargo, un juicio de responsabilidad o lo que fuera.

De cualquier manera, si alguien quiere leer este expediente, el hecho de que pase a Archivo, está próximo al dominio de los diputados. Podría consultarlo el que tenga ganas de consultarlo; con lo cual, lo que haríamos es despejar de una gran cantidad de temas las Comisiones que acaba de mencionar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Si bien acuerdo con que la costumbre es que estos expedientes pasen a Archivo, porque, efectivamente, lo que aquí se está planteando es la no presentación; sí se podría hacer una sugerencia a la diputada de que puede realizar un pedido de informe al Tribunal de Cuentas de ¿cuáles son las consecuencias de que, efectivamente, y cuáles son las rendiciones que deben hacer estos municipios? Porque la verdad es que —como bien decía la diputada que me antecedió en el uso de la palabra— son fondos públicos y en esto hay responsabilidad de un Tribunal que... del Tribunal de Cuentas que debería “o que debe” controlar, pero nosotros, como legisladores de toda la Provincia, saber qué se hace con los fondos públicos.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Suppicich, si le parece bien, así esto... es una formalidad el mandarlo a Archivo, más allá de que el Tribunal de Cuentas tiene la obligación de realizar su control y opinión, no es que a la ligera se liberan las cuentas, ¿no? (*Dialogan varios diputados*).

Sra. SUPPICICH (FIT).— Entonces, el Tribunal de Cuentas por, justamente, por la falta de precisiones en relación a qué se ha hecho con los fondos públicos. Quiero aclarar que también tengo un especial interés, porque soy una diputada que vivo en la localidad de Plottier y uno de los expedientes tiene que ver, justamente, con fondos públicos que han sido utilizados y, por el cual, hace más de dos años que no se da cuenta de qué se ha hecho. Es una responsabilidad nuestra, en ese sentido, y entendemos que, bueno, hay que explicar qué se hace con los fondos públicos.

Pero tomo la idea de pedir un informe y, en todo caso, bueno, veremos más adelante cuál es la respuesta que obtengo y solicitaré, tal vez, nuevamente, que se vuelva a tratar en esta Legislatura.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

El siguiente.

- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de los Acuerdos JR-8368 y 8680. Por los mismos se dispone el archivo definitivo de expedientes encuadrados en el artículo 113, inciso a), de la Ley 2141 (Exptes.O-386 y 387/14) (*Tomado conocimiento. Pasan al Archivo*).
- La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia remite copia de la Resolución 034/14, por la cual se declara homologado el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) (Expte.O-388/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de San Martín de los Andes remite copia de la Comunicación 30, por la cual solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento al Proyecto de Ley 5110-D-2013, de creación de un régimen previsional especial para los trabajadores de los centros de esquí (Expte.O-389/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Comunicación 032/14, por la cual insta al Poder Ejecutivo municipal a implementar la Ley 2448, que establece los procedimientos y aplicación de los artículos 25, inciso g), y 48, inciso s), de la Ley nacional 24.449, de Tránsito (Expte.O-390/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Ministerio de Energía y Servicios Públicos de la Provincia remite informe de inversiones del segundo cuatrimestre de 2014, en relación al artículo 11 de la Ley 2615 (Expte.O-391/14).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Juzgado Electoral provincial remite Oficio en relación a la convocatoria a elecciones generales municipales en la ciudad de Chos Malal, a realizarse el 29 de marzo de 2015 (Expte.O-001/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo 5232, a través del cual se informa la designación de los integrantes del Poder Judicial en el Jurado de Enjuiciamiento para el período comprendido entre el 18 de febrero de 2015 hasta el 17 de febrero de 2016 (Expte.O-003/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Juzgado Electoral provincial remite Oficio en relación a la convocatoria a elecciones generales, para elegir autoridades provinciales el día 26 de abril de 2015 (Expte.O-005/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Municipalidad de Centenario remite copia del Decreto 154/2015, en relación a la convocatoria a elecciones generales municipales en esa localidad, para el 26 de abril de 2015 (Expte.O-006/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura remite copia de la Ordenanza 2939, por la cual se aprueba la creación de la Comisión de Prevención y Seguridad para Eventos Deportivos en esa localidad (Expte.O-008/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Municipalidad de Neuquén —Subsecretaría de Servicios Ambientales— eleva repuesta en relación a la Comunicación 21 de esta Honorable Cámara, que solicitara informes respecto al derrame de sustancias ocurrido en el barrio Parque Industrial (Expte.O-009/15).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- El Ministerio de Energía y Servicios Públicos de la Provincia remite copia del Acta Acuerdo de Renegociación suscripta por la Comisión Técnica de Renegociación con las empresas Petróleo Sudamericano Sociedad Anónima y Necon Sociedad Anónima, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 822/08 y la Ley 2615 (Expte.O-010/15).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén informa la designación de autoridades de ese Cuerpo para el año 2015 (Expte.O-012/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Luciana Petraglia y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor público de Ejecución, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-019/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Martín Matías Marcovesky y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez Penal integrante del Colegio de Jueces, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial (Expte.O-020/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Lisandro Federico Fidel Borgonovo y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor público de Ejecución, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala (Expte.O-021/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Juzgado Electoral provincial remite Oficio en relación a la convocatoria a elecciones generales municipales a realizarse en las ciudades de Centenario y San Patricio del Chañar, el día 26 de abril de 2015 (Expte.O-024/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Maricel Andrea Talarico y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora Civil No Patrimonial de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-028/15).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Alejandra Vidal y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora Civil No Patrimonial de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-029/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Silvia Alejandra Pini y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora Civil No Patrimonial de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-030/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Andrés Guillermo Azar y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del Caso de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-035/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Claudia Valeria Panozzo y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del Caso de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-036/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Paula Verónica González y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del Caso de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-037/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Sergio Víctor Cosentino y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia titular del Juzgado Laboral N° 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-038/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Omar Marcelo Silva y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del Caso de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-039/15).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- La diputada de la Nación, Alicia Comelli, remite informe de su gestión en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación durante el año 2014 (Expte.O-041/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Subsecretaría de Hacienda de la Provincia —Tesorería General— remite Nota N° 10.016/15, librada en relación a la causa caratulada: “Laboratorio Austral S.A. c/Provincia del Neuquén s/Acción Procesal Administrativa”, a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O-043/15).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue solicita se declare de interés del Poder Legislativo el II Congreso Internacional de Investigación y Docencia de la Creatividad —CICREART 2015—, a celebrarse los días 21 y 22 de mayo de 2015 en la ciudad de Neuquén (Expte.O-044/15).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

b) De los señores diputados:

- El diputado Luis Andrés Sagaseta —Bloque Partido Justicialista— informa nómina de autoridades de ese Bloque para el período legislativo año 2015 (Expte.D-548/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El diputado Gabriel Luis Romero eleva su renuncia al Bloque Unión Popular y solicita el reconocimiento y constitución del Bloque Frente Renovador (Expte.D-002/15).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El diputado Daniel Baum eleva su renuncia al Bloque Unión Popular y solicita el reconocimiento y constitución del Bloque Demócrata Cristiano (Expte.D-003/15).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El diputado Luis Andrés Sagaseta —Bloque Partido Justicialista— eleva renuncia al cargo de diputado provincial (Expte.D-010/15).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Buenas tardes...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes.

Sra. JARA (PJ).— ... señora presidenta.

Solicito la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado, entonces.

- El diputado José Héctor Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina— informa nómina de autoridades de ese Bloque para el período legislativo año 2015 (Expte.D-020/15) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

c) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-047 y 048/14. Exptes.E-001, 002 y 003/15) (*Concedidas. Pasan al Archivo*).
- La señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Exptes.O-002 y 007/15) (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

II

Comunicaciones particulares

- El señor Ramón Nicolás Carrizo. Remite nota para ser considerada en una futura norma reglamentaria del derecho a huelga (Expte.P-082/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
- La médica Susana Coria —presidenta Federación Argentina de Medicina del Trabajo—. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el II Encuentro Argentino de Seguridad y Salud Ocupacional a realizarse el 19 y 20 de marzo de 2015 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-001/15).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, voy a pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado, entonces, para ser tratado más adelante.

- El señor José María Fabi —presidente Asociación Patagónica Síndrome de Down (A.Pa.Sí.Do.)—. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el VII Congreso Argentino de Síndrome de Down, a desarrollarse desde el 21 al 24 de mayo en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires (Expte.P-002/15).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- El abogado Carlos Alberto Fernández —presidente Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén—. Eleva nómina de abogados matriculados en condiciones de integrar el Jurado de Enjuiciamiento (Expte.P-003/15 y agregados Cde.1 —Colegio de Abogados y Procuradores de Junín de los Andes—, Cde.2 —Colegio de Abogados y Procuradores de Zapala—, Cde.3 —Colegio de Abogados y Procuradores de Cutral Có y Plaza Huincul— y Cde.4 —Colegio de Abogados y Procuradores de Chos Malal—).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Los señores Arsenio Baeza y Daniel Alvarado —Agrupación Orígenes—. Solicitan se declare de interés del Poder Legislativo el homenaje a Don Felipe Sapag, a realizarse el 20 de marzo de 2015 organizado por el Consejo Nacional Unión Cultural Argentino-Libanesa y la Agrupación Orígenes del Movimiento Popular Neuquino (Expte.P-004/15).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito la reserva del expediente para su tratamiento sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Queda reservado, entonces.

- El señor Armando Mario Márquez —presidente Junta de Estudios Históricos del Neuquén—. Solicita se declaren de interés del Poder Legislativo las V Jornadas de Historia Regional del Neuquén, a llevarse a cabo en la Casa de las Leyes de la ciudad de Neuquén, los días 1, 2 y 3 de octubre de 2015 (Expte.P-005/15).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- El médico Daniel Edgardo Allende y la médica Elsa Beatriz Pérez —presidente y vicepresidenta, respectivamente, del comité científico del 25.º Congreso de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva—. Solicitan se declare de interés del Poder Legislativo el 25.º Congreso Argentino de Terapia Intensiva, a realizarse del 16 al 20 de septiembre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata (Expte.P-006/15).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

III

Proyectos presentados

- 8959, de Resolución. Iniciado por el Bloque de diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley 2895, que establece los derechos de los niños nacidos prematuros y de la mujer con riesgos de tener un hijo prematuro (Expte.D-551/14).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8960, de Ley. Iniciado por los señores Gastón Ungar y Fabián Flores. Por el cual se regulan los centros culturales y demás espacios de similares características, con el objeto de promover y brindar apoyo público y privado a los mismos (Expte.P-083/14).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8961, de Ley. Iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se regula el funcionamiento de las residencias para adultos mayores (Expte.D-552/14).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8962, de Resolución. Iniciado por el Bloque de diputados Instrumento Electoral por la Unidad Popular. Por el cual se solicita al Ministerio de Energía y Servicios Públicos de la Provincia informe sobre las razones de las malas condiciones edilicias, funcionales y de prestación de servicios existentes en el aeropuerto Presidente Perón de la ciudad de Neuquén (Expte.D-005/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 8963, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Daniel Baum —Bloque Unión Popular— y Manuel José Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se instituye el 16 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Juventud, en conmemoración de la denominada “Noche de los Lápices” y conforme los preceptos de la Ley nacional 27.002 (Expte.D-006/15).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8964, de Resolución. Iniciado por la diputada Amalia Jara —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Luis Andrés Sagaseta, Pablo Todero, Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—, Raúl Podestá, Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, Pamela Mucci y José Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que gestione ante el Gobierno nacional una tarifa diferencial en el precio de los combustibles líquidos que se comercializan en todo el territorio provincial y en el resto de las provincias patagónicas (Expte.D-007/15).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 8965, de Resolución. Iniciado por la diputada Amalia Jara —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Luis Andrés Sagaseta, Pablo Todero, Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—, Raúl Podestá, Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, Pamela Mucci y José Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre la actividad minera que se realiza en las localidades de Andacollo y Huinanco (Expte.D-008/15).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 8966, de Declaración. Iniciado por la diputada Amalia Jara —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Luis Andrés Sagaseta, Pablo Todero, Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—, Raúl Podestá, Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, Pamela Mucci y José Rioseco —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la puesta en funcionamiento en su totalidad de la Central Nuclear Néstor Kirchner —Atucha II— (Expte.D-009/15).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 8967, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2016 el período establecido en el artículo 1º de la Ley 2764, según lo establece la Ley 2394, de suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas (Expte.D-011/15).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8968, de Resolución. Iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Daniel Baum —Bloque Unión Popular—, Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino— y Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se solicita al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo informe aspectos vinculados al acuerdo de cooperación celebrado con la Comisión Nacional de Actividades Especiales (CONAE) y la *China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC)* de la República Popular China (Expte.D-012/15).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 8969, de Ley. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Por el cual se modifica el artículo 11 de la Ley 2533, referido a las incompatibilidades e inmunidades para la integración del Consejo de la Magistratura (Expte.D-013/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8970, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que reformule —en forma urgente— las políticas y estructuras existentes destinadas a la prevención y ataque de los incendios en zonas boscosas de la Provincia (Expte.D-015/15).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 8971, de Declaración. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial a crear, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación —Dirección General de Estético Expresiva—, una nueva escuela de música en la zona oeste de Neuquén capital (Expte.D-016/15).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 8972, de Resolución. Iniciado por la diputada María Gabriela Suppicich —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicitan informes en relación al estado del agua de uso para aseo, limpieza de utensilios y para el consumo de alumnos y personal de las Escuelas N° 106 y 301 de la ciudad de Plottier (Expte.D-017/15).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Tal como lo habíamos hablado en Labor Parlamentaria, que se reserve en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pasa a ser reservado en Presidencia, entonces.

- 8973, de Declaración. Iniciado por la diputada María Gabriela Suppicich —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se declara de interés la realización de la mensura del terreno ubicado frente a la Escuela N° 106 de la ciudad de Plottier, a fin de permitir su incorporación patrimonial al Consejo Provincial de Educación para la construcción —en dicho predio— de una escuela primaria (Expte.D-018/15).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 8974, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Instrumento Electoral por la Unidad Popular. Por el cual se modifica el artículo 17 de la Ley 2081, Orgánica de la Policía de la Provincia. Establece la constitución de asociaciones sindicales y/o afiliarse a otras organizaciones gremiales (Expte.D-019/15).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8975, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Carlos Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se instituye el 1 de marzo como Día del Himno de la Provincia del Neuquén, en homenaje a don Osvaldo Arabarco (Expte.D-021/15).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

IV

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-550 y 553/14. Exptes.D-001, 004 y 014/15 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)
(Hora 15:00)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de preferencia

(Art.132 - RI)

I

Expte.D-010/15

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-010/15, eleva la renuncia al cargo de diputado provincial para el que fue elegido en el período 2011-2015.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Solicito el pase a la Comisión “G”, y que, con moción de preferencia, se pueda tratar en el día de mañana para que, en la sesión del día de mañana, el pleno pueda tratar la renuncia del diputado Sagaseta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Simplemente, es para acompañar el planteo realizado por la diputada Jara. Así lo acordamos en Labor Parlamentaria, así que va a contar con el acompañamiento del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces, la solicitud de reserva en Presidencia con preferente Despacho para la Comisión “G”, con moción para mañana, para ser tratado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

II

Expte.P-001/15

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente P-001/15, por el que se solicita se declare de interés del Poder Legislativo el II Encuentro Argentino de Seguridad y Salud Ocupacional, Recursos Humanos, que se realizará del 19 al 20 de marzo en esta ciudad de Neuquén.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Señora presidenta, era para pedir una moción de preferencia para el día de mañana, teniendo en cuenta la fecha, simplemente, de este pedido, sino no alcanzaríamos a declararlo de interés.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con Despacho de la Comisión “C”.

Sr. FUERTES (NCN).— Sí, sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A la Comisión “C”, entonces, con Despacho.

A consideración para incorporarlo mañana.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

III

Expte.P-004/15

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente P-004/15, por el que se solicita se declare de interés del Poder Legislativo el homenaje a Don Felipe Sapag a realizarse el 20 de marzo de 2015, organizado por el Consejo Nacional Unión Cultural Argentino-Libanesa y la Agrupación Orígenes del Movimiento Popular Neuquino.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, era pedir la reserva en Presidencia y el tratamiento con moción de preferencia para el día de mañana, por una razón de fecha.

La Comisión prevista es la “G”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A la Comisión “G”, entonces.

A consideración de los diputados la incorporación con preferente Despacho, de este proyecto, a la Comisión “G”, con Despacho.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

IV

Expte.D-017/15 - Proyecto 8972

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-017/15, Proyecto 8972 de Resolución, por el cual se solicita al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, al Ministerio de Salud, al Consejo Provincial de Educación, y a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Consolidar, informen a esta Honorable Legislatura, aspectos vinculados a las acciones realizadas en función de establecer que el agua de uso en las Escuelas N° 106 y 301 de Plottier, cumplan las normas establecidas en el Código Alimentario Nacional.

Pida la palabra, diputada... (*Se dirige a la diputada Suppicich*) apriete el, ahí está.

Diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, la reserva en Presidencia es la necesidad de que se trate en forma inmediata, por tratarse del agua de consumo para más de quinientos chicos en la Escuela 106 y otro tanto en la 301; son dos escuelas que estamos pidiendo.

Entonces, bueno, que tenga una moción de preferencia para tratarse en la Comisión, que sería la “H”, y se trate rápidamente en la próxima reunión de sesión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sería para las fechas, las dos últimas sesiones de marzo, el 25 y 26; o el 25.

A consideración, entonces, de los señores diputados, con preferente Despacho de la Comisión “H” para ser tratado en las fechas que nombré.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

No habiendo más reservas en Presidencia, damos inicio a la Hora de Otros Asuntos (*Dialogan varios diputados*).

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Para Otros Asuntos, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Homenajes, diputado Russo?

¿Hay alguien anotado para... diputado Canini, homenajes? ¿Diputado Escobar, homenaje?

Bueno, comencemos, entonces, directamente.

Diputada Kreitman ¿homenaje? No me aparece en pantalla, por eso no la vi, discúlpeme.

II

Homenajes

1

A Osvaldo Arabarco, con motivo de su reciente fallecimiento

Sra. KREITMAN (ARI).— Ahora sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Kreitman, entonces, homenaje.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Mi homenaje tiene que ver con la muerte o la desaparición de un ícono de la neuquinidad, con la muerte de Osvaldo Arabarco.

Arabarco había nacido un 1 de marzo y dejó de existir en Neuquén, tenía sesenta y nueve años, había nacido en esta ciudad el 11 de septiembre de 1949.

Con la desaparición de Osvaldo Arabarco desaparece un ícono, un abanderado de la neuquinidad. Esa condición tan discutida y ambigua en la consideración general, pero tan genuina para aquellos que tienen profundos sentimientos de pertenencia y respeto por la Provincia del Neuquén.

Arabarco estudió Medicina por mandato familiar, pero la carrera la interrumpió, por supuesto, en un nivel bastante avanzado. Luego, pudo desarrollar su verdadera vocación que era la Comunicación Social, para la cual también cursó estudios universitarios. Justamente, desde esta disciplina —la Comunicación— se proyectó a toda la Provincia, la región y el país, como estudioso y difusor de la historia regional. Era un apasionado de la temática regional, admirador de Gregorio Álvarez, investigador de la lengua y de las costumbres de los pueblos originarios de la región.

Como locutor de la vieja radio LU5 de Neuquén, impuso un estilo y una voz, una forma de hablar, de sacarle el jugo al rico lenguaje nacional, cultor de las pautas éticas y el respeto por el uso de la palabra y del micrófono. Muy celoso en la calidad del mensaje que difundía y que debía llegar con calidad y claridad al receptor. Su prestancia en la dicción le permitió ser uno de los primeros relatores de los informativos de la televisión regional cuando apareció el canal pionero, Canal 7 de Neuquén.

Por sus estudios en Medicina le decían “el doctor”. Por su ejemplo en el trabajo, en la orientación a los más jóvenes lo llamaban “el maestro”.

Arabarco fue fundador de numerosas instituciones relacionadas con la actividad en los medios de comunicación como el Círculo de Periodistas, el Sindicato de Prensa, la Cooperativa del Periodista, la filial local de la Sociedad Argentina de Locutores. Cuando se crea la Universidad del Comahue, allí también estuvo Arabarco, trabajando en difusión durante años y, luego, desde la Secretaría de Extensión Universitaria. Paralelamente, mantenía vínculos con escritores, con poetas, músicos y, a su vez, escribió lo que luego sería el Himno Provincial, para lo cual aprovechó sus conocimientos en la lengua originaria, por la cual debió investigar y consultar, a los fines de ser preciso en la utilización de los términos ancestrales.

La verdad que fue una persona multifacética, sus actividades en los medios y culturales, las llevaba adelante con pasión, pero, además, tenía otras pasiones: las competencias automovilísticas. Competía en pruebas regionales y cuando no lo hacía, las relataba a través de las radios locales. La aviación fue otra de sus actividades preferidas. Fue integrante del aeroclub local, la semilla del actual Aeropuerto Internacional Neuquén. Logró su permiso para vuelo y se divertía en vuelos de esparcimiento o en reuniones de camaradería con los grupos de pilotos del aeroclub y los que trabajaban en empresas provinciales y nacionales.

Con Arabarco había temas siempre de conversación. Era admirable su formación, podía hablar de la historia de Grecia o Roma y pasar, sin descanso, a explicar las cilindradas o las mezclas de combustible que utilizaban desde los Piper o Navajos del aeroclub; de algún auto de competición y, ni hablar, cuando planteaban charlas sobre los medios. La verdad, era su pasión... (*Dialogan varios diputados*) me parece una falta de respeto tanto bullicio (*Suena la campana de orden*).

Se deleitaba con quienes lo escuchaban. Fue docente en la carrera de Comunicación de la universidad, en escuelas para adultos, en institutos privados, siempre en las cátedras de esa disciplina. Fue una persona generosa que abrió las puertas a decenas de profesionales jóvenes y de otros lugares que llegaban a la zona para trabajar. Nunca un gesto de mezquindad, siempre transmitió conocimientos de su querida Provincia. Fue un enamorado del Neuquén y de la Patagonia en general. Lo expuso y lo demostró a lo largo de su vida, dejando innumerables testimonios, más allá de la letra del Himno.

Por eso, lo que dije al principio, una provincia multicultural, receptora de lenguas, razas, costumbres y etnias de todas partes del mundo, y una provincia en donde se debe hacer un esfuerzo por mostrar las raíces, su rica historia.

Se nos ha ido un ícono de esa neuquinidad.

Gracias, presidenta.

2

Al Día Internacional de la Mujer Trabajadora

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Suppich, ¿usted tenía homenaje, también, no?

Adelante, por favor.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Bueno, en esta oportunidad es para compartir en esta Legislatura el día 8 de marzo, fue el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Vaya, en principio, un saludo a todas las mujeres trabajadoras en esta Legislatura.

Y quería compartir, también, con ustedes parte del documento unitario que las organizaciones convocantes a la marcha del lunes 9 tuvimos en consideración y, de alguna manera, se plantean los objetivos del movimiento de mujeres acá en la Provincia y a nivel nacional.

En principio, recordar que el día 8 de marzo se instauró hace ciento cinco años, en la Segunda Conferencia de Mujeres Socialistas, y ella fue la que instauró el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Seguimos organizándonos en Argentina y en el resto del mundo por nuestros derechos y para acabar con la opresión y la explotación.

En estos diez años de la década hacemos un balance de cuál es la situación de las mujeres. En principio, el relativo aumento del empleo que se jacta el Gobierno nacional de decir, no llegó a las mujeres. Hay una brecha salarial del treinta y seis por ciento frente a los hombres, en esta misma tarea, teniendo la misma tarea.

Nosotros decimos que la pobreza tiene cara de mujer. Sin embargo, se sigue pagando la deuda externa que continúa desangrando a la Argentina y subordinándola a los intereses del imperialismo.

La inestabilidad y la precarización también hacen del acoso laboral, sexual y el *mobbing* otra forma corriente de violencia laboral, que recae, sobre todo, en mujeres jóvenes o que acceden al primer empleo.

Por eso es que reclamamos el aumento salarial de emergencia, igual a la canasta básica que, en este momento, alcanza los quince mil pesos en esta Provincia; abajo el impuesto al salario, el Impuesto a las Ganancias, como dice el Gobierno nacional; la eliminación del IVA en la canasta familiar; el ochenta y dos por ciento móvil para los jubilados; terminar con la precarización laboral, con los despidos y las suspensiones; y un salario similar para hombres y mujeres.

Otro de los reclamos es el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, que sigue siendo una deuda pendiente con las mujeres. El propio ministro Gollan dice que se practican medio millón de abortos al año, y que se hacen en la clandestinidad, lo cual implica un riesgo para la vida de las mujeres. Sin embargo, Aníbal Fernández aclaró una vez más que el tratamiento del derecho al aborto no está ni siquiera en la agenda de este Gobierno. Cada día que pasa muere otra de nosotras por una causa evitable, y el Gobierno nacional es responsable de esta situación. Por eso, reclamamos el inmediato tratamiento del Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto y el cumplimiento del fallo de la Corte sobre abortos no punibles; separación de la Iglesia del Estado, porque parte del no tratamiento de este proyecto, que ha sido firmado por miles de mujeres y por muchos de los diputados del Congreso Nacional, tiene que ver con los acuerdos del Gobierno nacional con el papa Francisco. Nosotros reclamamos que la Iglesia no tenga intervención en cuestiones del Estado y, sobre todo, porque se trata de una situación de muerte para miles de mujeres.

El problema, también, de la violencia familiar, no solamente de lo laboral, sino también de la familiar en relación a los feminicidios, que es una situación que ha agravado el problema de las mujeres y que, si bien en esta Provincia también hay leyes votadas en defensa de las mujeres, nos quedan cortas a la hora del presupuesto, porque lo que sucede es que muchas mujeres, finalmente, terminan por no denunciar la violencia, porque después no tienen a dónde ir, justamente por las causas que señalamos antes. Y la otra cuestión es que, muchas veces, la misma Policía archiva causas o desestima a las mujeres a hacer las denuncias. Entonces, es un tema central que haya un presupuesto para responder concretamente a estas situaciones y que no suframos más mujeres la muerte por causas de violencia.

Y, finalmente, el problema de la explotación sexual, que es un tema que acá lo vamos a tener que tratar también en la Legislatura en relación a proyectos que se han presentado. Pero acá, básicamente, lo que nosotros denunciemos es que la cuestión de la explotación sexual va ligada también al tema del narcotráfico y al problema —lo ha señalado, incluso, algún senador nacional—, al tema del petróleo. La ruta del petróleo se ha convertido —en vez de ser un desarrollo para la población, para las mujeres, para las familias—, se convierte, finalmente, en un problema en el

sentido de que ha aumentado el negocio de prostíbulos, de venta de drogas. Y esto, indudablemente, es un tema que ataca directamente a la mujer que trabaja, a las mujeres de las barriadas, a las niñas. A pesar de que el Gobierno nacional diga en su propaganda que más de siete mil mujeres han sido rescatadas de las redes de trata, nosotros sabemos que cada una de las mujeres que ha sido rescatada fue por la movilización de las organizaciones de mujeres. Y todavía queremos saber qué se ha hecho con los proxenetas y con los lugares donde se hace trabajar a estas mujeres, porque no hay ninguna cuenta, y ninguno de ellos está ni procesado ni tiene ninguna causa.

Bueno, finalmente, denunciaremos también la complicidad de los jueces y de los policías en este entramado que salió a la luz a partir de la muerte del fiscal Nisman —que nosotros consideramos que es un crimen de Estado, porque, justamente, toca todas las aristas: los jueces, la Policía, el negocio del narcotráfico, y todo lo que son los servicios de espionaje—. Eso también lo denunciaremos y reclamamos con una consigna muy clara, que es el “fuera Milani”, que esté la destitución del que fue exrepresor, y sobre el cual pesa la muerte de Agapito Ledo —que en el día de ayer se hizo una conferencia de prensa en el Congreso Nacional, organizada por el Bloque, allí, del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, en función de que ya hemos presentado un proyecto por la destitución de Milani para denunciar la situación, para que se investigue, y tenga que dar cuentas de qué pasó en el 76 con la desaparición—.

Así que esto quería traerlo como homenaje, porque muchas veces el Día de la Mujer pasa únicamente en términos más comerciales.

Queremos recordar el 8 de marzo. Muchas compañeras que han salido a las calles, como el caso de Teresa Rodríguez, por ejemplo, que es una compañera muerta en una situación de movilización popular. Y muchas más. El caso de Florencia Pennacchi que ahora, el 16 de marzo, se cumple otro aniversario de su desaparición, y que entendemos que está en las redes de trata; es una estudiante neuquina que vivía en Buenos Aires. Bueno, muchas otras mujeres que son desaparecidas y han sido muertas producto de la violencia del Estado.

Así que vayan hacia ellas los homenajes, y a todas las mujeres que luchamos por una sociedad más justa y por mejores condiciones para nosotros, para nuestros hijos y para nuestras familias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

No habiendo más oradores para Homenajes, empezamos, entonces, con el diputado Baum, en Hora de Otros Asuntos.

III

Otros Asuntos

1

Acción de amparo por Impuesto a las Ganancias

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, el 7 de agosto del año pasado, el año 2014, con el diputado Jesús Escobar presentamos una acción de amparo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia reclamando que se dejara de aplicar el Impuesto a las Ganancias sobre la zona desfavorable a los trabajadores de la Administración Pública provincial. Siete meses y cuatro días, señora presidente, de demora en declarar la admisibilidad o no de una acción de amparo, que claramente dice el artículo 11 de la Ley 1981 debiera declararse admisible o inadmisibles dentro de las cuarenta y ocho horas.

Y voy a contar qué es lo que pasó en estos siete meses, señora presidenta, porque es muy grave, algo que, sinceramente, es inadmisibles, pero que a veces en la Argentina, pero particularmente en este caso en la Provincia del Neuquén, nos empezamos a acostumbrar que estas cuestiones —que debieran generar una profunda preocupación y un profundo rechazo de todos los sectores, sin distinción de colores políticos— pasan como desapercibidas. Una acción de amparo que debiera

declararse admisible o inadmisibles dentro de las cuarenta y ocho horas, tal cual lo dice la ley, llevamos siete meses dando vueltas.

Y voy a contar la película, cómo comenzó esto. Presentamos ante el Tribunal Superior de Justicia este recurso de amparo. El Tribunal Superior de Justicia establece que es incompetente y que esto debe resolverlo el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la Provincia del Neuquén. Lo recepta allí la jueza que está a cargo del Juzgado N° 6 y, como corresponde, le solicita al fiscal, al Ministerio Público de la Provincia, que se expida al respecto de manera de que si ella debe ser competente —digamos— en la materia. El Ministerio Público Fiscal le dice que sí, ante lo cual, no conforme con ello, vuelve a solicitarle que se expida nuevamente el Ministerio Público Fiscal, y otro funcionario lo hace en el mismo sentido que el primero. Ante ello, la jueza Civil, Comercial y de Minería del Juzgado N° 6 se declara incompetente igual y dice que esto corresponde a la Justicia Federal y le transfiere, después de seis meses, señora presidenta, a la doctora Pandolfi, a cargo del Juzgado N° 1 con sede en la Provincia del Neuquén.

Si me permite, voy a leer porque... muy brevemente, si me autoriza, señora presidenta...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

Sr. BAUM (UNPO).— ... para que esto que estoy relatando con términos jurídicos conste en la versión taquigráfica.

Bueno, fue recibido —digamos— por el Tribunal Superior de Justicia —como dije recién—, declaró su competencia declinando en favor del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 que confirió vista al Ministerio Público Fiscal. Este hizo el dictamen y en sentido favorable a que le correspondía al Juzgado N° 6. Ello motivó un segundo dictamen, rubricado por un funcionario distinto, que mantuvo la opinión del primero, recordando que la Corte Suprema de Justicia de la Nación limitó la aplicación de la Ley 16.986 a los casos en que el acto administrativo impugnado provenga de una autoridad nacional, sin que tal sea el supuesto en examen. Dice la doctora Pandolfi —en una resolución impecable— cuando ahora le devuelve a la Justicia ordinaria, a la Justicia provincial —digamos— para que resuelva, y dice la doctora Pandolfi que la causa no resulta de su competencia, ya que el Juzgado Civil N° 6 en lugar de rechazar la competencia que le había sido atribuida por el Tribunal Superior de Justicia, trabando el conflicto negativo, declaró su incompetencia a favor de este Juzgado y ordenó archivar la causa. Dice, luego, la jueza federal que: recibidas las actuaciones en este Juzgado se confirió vista al Ministerio Público Fiscal para que opine sobre la competencia. Esto corresponde —digamos— que los jueces den vista al Ministerio Público Fiscal, en este caso, de la Justicia Federal, quien, bueno, discrepó con la magistrada declinante, adhiriendo, en cambio a lo opinado por los fiscales provinciales, en el sentido de que la Ley 16.986 sólo es de aplicación en los casos en que el acto administrativo impugnado proviene de una autoridad nacional.

No quiero abundar demasiado, digamos, en el resto de las consideraciones. La realidad es que la jueza Pandolfi resuelve no aceptar la competencia atribuida a ese Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Neuquén para entender en las presentes actuaciones; y, segundo, ordenar su remisión al Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén.

Señora presidenta, realmente, esto es algo inadmisibles, lo que está sucediendo. El recurso de amparo es una vía expedita, similar a la que en el derecho de las personas es el hábeas corpus. La Justicia, tal cual lo dice la Ley 1981, en cuarenta y ocho debiera haber declarado si era admisible o inadmisibles.

Nosotros esperamos que ahora, a partir de esta devolución del Juzgado Federal, tome cartas en el asunto. Y hago estas expresiones de deseo, muy preocupado por el funcionamiento, por lo menos, de esta parte de la Justicia de la Provincia del Neuquén.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

**Preocupación por la excarcelación de personas
condenadas por el jurado popular**

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por estos días, señora presidenta, hemos asistido —y es de conocimiento público a través de los medios de información— a un hecho preocupante, cuanto menos, que es la liberación o excarcelación de personas que han sido declaradas culpables por un jurado popular.

Esta cuestión, que parece simplemente una cuestión de procedimientos, se ha transformado en una enorme indignación pública que, a veces por desconocimiento y a veces con una intencionalidad manifiesta, muchos dirigen esta indignación a este Cuerpo, teniendo como que son los diputados los que no trabajan.

Es llamativo, porque desde hace un tiempo largo, prácticamente, más de un año, esta Cámara ha mantenido un prudente y respetuoso silencio para no afectar esto de la independencia de Poderes, que tanto les preocupa a algunos cuando quieren esconder las cosas; pero que tanto le preocupa a la gente cuando algunas cosas salen a la luz y se generan inequidades, como esta que acabo de mencionar.

Cinco personas en el día de ayer han sido declaradas, vencidos los plazos de su juicio de cesura para determinar el monto de la pena que les correspondía por haber sido declarados, por veredicto del jurado popular, responsables de algún delito importante. Porque, como usted sabrá bien y los diputados saben, los juicios por jurados populares son habitualmente penas, son de penas mayores de quince años, por lo tanto, son penas importantes que han sido... con las que han sido objeto estas personas, que ahora nos enteramos que, como si nada hubiera pasado, están en sus casas.

Esto, hemos escuchado, yo, personalmente, por un interés que tiene que ver con este desarrollo que ha tenido en estas dos últimas gestiones el Código de Procedimiento Penal y la situación con la Justicia, no solamente con el Código de Procedimiento; he prestado especial atención a las cuestiones que se iban dirimiendo en los medios gráficos, en los medios radiales y televisivos.

Casualmente, señora presidenta —una ironía del destino—, la Provincia de Buenos Aires el día de ayer, cuando se libera a estos cinco delincuentes, el día de ayer inaugura su juicio por jurado y todos los medios porteños, centrales, de la Capital hablan de las maravillas de un Código prácticamente gestado como copia del Código del Neuquén; como ha sido también el de Salta, el de Río Negro, el de otras provincias. Lo cual, no le agrega mucho, lo que sí, para un lado las cosas son excelentes, y para otro lado, ¡las cosas son un desastre! Un desastre. Algunos, he escuchado el de esta mañana, algunos dicen, por ejemplo, que somos unos vagos malentretidos, que no hacemos nada para esto.

Quiero decir algunas cosas que parece que no hay que decirlas a la comunidad, porque una de las cosas que tenemos como responsabilidad es no contribuir a la confusión general, que lo único, lo único que favorece es a los mismos injustos de siempre.

Quiero decir, señora presidenta, que esta Legislatura en esta gestión y en la gestión anterior —que son las que me consta, tengo información sobre esto— ha hecho un enorme esfuerzo para dignificar a la Justicia. Ha removido casi la totalidad del TSJ, han sido cuestionadas las decisiones de esta Legislatura a nivel de la Corte Suprema de Justicia, dándole razón a esta Legislatura sobre las conclusiones arribadas. Hemos sido prudentes y hemos, con absoluta claridad, aprobado cada uno de los Presupuestos de la Justicia de esta Provincia y hemos también acompañado, con distintas gestiones, pero también con las aprobaciones de los aumentos de salario de la Justicia. Hemos también designado a la totalidad de los jueces que se nos han presentado, jueces y magistrados en general, fiscales, defensores.

Quiero informar que en el lapso de estas dos gestiones, me gustaría que compararan esta cuestión los diputados que tengan el interés de hacerlo —para que, además, no sea una voz oficial, como dicen tanto oficialista, sino para que sea una voz real—, que averigüen si esta Legislatura tiene algo que envidiarle a cualquier Legislatura del país, a cualquier Cuerpo colegiado del país. Porque hemos designado y se presentaron a esta Legislatura ciento diez pliegos, se hicieron... ¡perdón! ciento diez concursos, con ciento cuatro pliegos enviados a esta Legislatura, de los cuales fueron

aprobados noventa y seis. No existe ninguna posibilidad de comparar esto con cualquier lugar del país. Cuando el Consejo nacional de la Magistratura había aprobado cinco pliegos en diez años, nosotros hemos aprobado noventa y seis en ocho años.

En el último año, puesto en vigencia el Código Procesal Penal, aprobamos —en el último año 2014—, aprobamos treinta y ocho pliegos; restan solamente —de los del cálculo de recurso humano necesario para llevar a cabo cualquiera de estas grandes transformaciones que requiere la Justicia—, falta designar en toda la Provincia, cuatro magistrados. Tenemos en esta Cámara, en este momento, once pliegos a considerar.

Menciono todo esto, señora presidenta, porque he escuchado que no hay jueces. Casualmente, hemos visto que los jueces que no están, están en los Tribunales de Impugnación, que son los que se olvidan de hacer las... los dictámenes de alzada, casualmente, ¡tienen el doble de los jueces que necesitan! Lo cual es inadmisibile.

Señora presidenta, se me acaba el tiempo. Quiero decir que no se puede esconder la verdad en la Justicia achacándole errores a los que generaron la Ley. Los problemas organizacionales que se tienen como: la falta de audiencia, el no cumplimiento —casi nada— del Código Procesal Penal está en marcha en este momento, no se invita a las víctimas, no se hacen las audiencias, no se hacen las medidas de mediación, no se convocan, no se presentan los pedidos de los fiscales. Es vergonzoso lo que está sucediendo. Pero es muy sencillo, como se hace habitualmente, cacareemos, pongamos los huevos en otra canasta y que se rompan los cuernos otros.

Quiero decir, señora presidenta, que es cierto que los jueces en esta Provincia son tan independientes, que tienen un desempeño horario vergonzoso. Trabajan, a lo máximo, seis horas y de mañana. No son los jueces ¡eh!, son los jueces y todo el resto. Esto me parece que alguna vez, cuando consideremos que un juez tiene que ganar bien, un fiscal tiene que ganar bien, un empleado tiene que ganar bien, lo pongamos sobre la mesa y digamos sí, pero, por lo menos, cumplan el horario que tienen que tener. Laburen de tarde, porque los delitos no se hacen de mañana, no tienen horario de oficina. Cómo hacemos para explicarle a la población... *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición).*

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Ahí le cortamos el audio, le damos...

Sr. RUSSO (MPN).— No, termino.

Cómo hacemos para explicarle a la comunidad que este Cuerpo colegiado ha trabajado incansablemente, ¡fuera de horario de trabajo! ¡Fuera de horario laboral! ¡Fuera de las sesiones! ¡Fuera de las Comisiones! Hemos trabajado cinco años para que estos señores no trabajen dentro del horario laboral ni un ratito.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Canini.

3

Disconformidad por el pedido de un minuto de silencio de la presidenta de Cámara por el fallecimiento del exfiscal Alberto Nisman

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

En la sesión preparatoria nos encontramos —como Bloque— con la sorpresa de pedido de minuto de silencio a pedido de la presidenta de esta Cámara. Y es cierto que el minuto de silencio pedido por la presidenta en referencia al exfiscal Alberto Nisman es por una muerte impactante, por decirlo de alguna manera. Una muerte que nos duele a todos los argentinos, a todos los argentinos nos duele esta muerte, pero a mí, particularmente, me duele como me duele cualquier muerte de cualquier ser humano, pero no fue una muerte más, esto es cierto. Como también es cierto que no fue un suicidio más, por lo menos así está caratulado hasta ahora en la Justicia. Y como también es absolutamente cierto que —como lo decía la presidenta en su momento, antes del minuto de silencio— vivimos momentos muy difíciles como argentinos, como país. Momentos difíciles que no es el único, este, marcado por la muerte del fiscal Alberto Nisman. Momentos difíciles que a

través de la historia de nuestro país fueron absolutamente creados por grupos económicos internos y externos de nuestro país; grupos económicos que no tienen problema de matar ni a uno ni hacer desaparecer a treinta mil. Grupos económicos que no tienen problema de derrocar gobiernos, de hacer golpes duros y golpes blandos.

Y no son cómplices y no fueron cómplices en las dictaduras de los militares, fueron partícipes necesarios. Por eso, la última dictadura decimos que fue una dictadura cívico-militar, porque estos grupos económicos fueron partícipes de esas dictaduras. Y, evidentemente, estos grupos económicos, cuando sienten que sus privilegios pueden perderse, accionan. Pero no solamente les interesa mantener los privilegios económicos, les interesa, más que nada, mantener el poder, el poder real que tuvieron muchos años en nuestro país y que ahora ese poder lo sienten acotado. Por eso reaccionan.

Y me sorprendió la actitud de la presidenta pidiendo este minuto de silencio.

No me sorprendió tanto escuchar al candidato a gobernador por el oficialismo, Omar Gutiérrez, planteando que él estaba de acuerdo con la marcha del silencio, pero que no iba a participar.

Esa marcha de silencio que tiene que ver con el silencio de las dictaduras, tiene que ver con el silencio de las complicidades, tiene que ver con el silencio de las indignidades, de los secretos; silencios que no pueden decir, no porque no tengan nada que decir, sino porque lo que tienen que decir no lo pueden decir. Ese es el silencio, independientemente de los miles de personas, miles de argentinos y argentinas, de neuquinos y neuquinas que manifestaron y fueron honestamente a esas marchas pidiendo justicia —que es lo que pedimos todos los argentinos y, principalmente, el Gobierno nacional—. Ahora, detrás de esa marcha hay silencios que tienen mucho olor a complicidades y a dictaduras, complicidades entre grupos económicos, con partes del Poder Judicial, con medios de comunicación masiva. Complicidades, connivencias.

Y me sorprendió la actitud de la presidenta, pero —decía— no me sorprendió lo del candidato a gobernador del MPN, porque el MPN —y esto lo definió alguna vez un dirigente del MPN—, que el MPN siempre está al medio, lo cual no quiere decir que sea un medio justo o el justo medio del que hablaba Platón, Aristóteles. Quiere decir: neutralidad, quiere decir: actitud de Poncio Pilatos, el perfecto de Judea que condenó a Jesús y después dijo que lo juzguen los ciudadanos, lavándose las manos. Jesús terminó muerto por esa actitud. Y es una actitud que no ayuda en estos casos.

Por eso digo que me sorprendió la... nos sorprendió ese pedido de silencio a un fiscal o por un fiscal que interrumpió sus vacaciones sorpresivamente para venir a hacer rápidamente una denuncia contra la presidenta por encubrimiento, supuestamente, a terroristas iraníes. Y digo, no fue en cualquier momento, fue al otro día después de un atentado en Francia, no sé si lo recuerdan, tratando de relacionar que el Gobierno argentino estaba o tenía relación con el terrorismo internacional, con el terrorismo islámico, mal llamado terrorismo islámico también.

Un fiscal que iba a pedir consejos a la Embajada de Estados Unidos. No solamente iba a pedir consejos a la Embajada de Estados Unidos, iba a dar su parte diario de cómo actuaba y pedir consejos de cómo seguir actuando.

Eso es vergonzoso, eso roza la vergüenza, la dignidad nacional. Estamos hablando de un fiscal de la Nación, un fiscal de la Nación que, por un lado, acusa a la presidenta y a otros funcionarios, y, por el otro lado, en su caja fuerte se descubre que tiene un documento diciendo absolutamente todo lo contrario de la presidenta y del Gobierno nacional sobre este caso, sobre el caso de la AMIA.

Es decir, me sorprendió o nos sorprendió que se hiciera, se pidiera un minuto de silencio por un fiscal de la Nación que tuvo más que ver con una característica que tiene que ver con ser traidor a la Patria, a ser un fiscal valiente y honrado.

Por eso, en ese momento, no... por lo menos, yo no me retiré por respeto a esta Cámara, pero sí quería manifestar mi disconformidad sobre este tema.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Rescato el ruido que hizo el silencio de la marcha del 18-F y creo que el Gobierno nacional todavía no toma conciencia de lo que pasó este año. Sinceramente, cuando escucho algunas

afirmaciones no lo puedo creer, no lo puedo creer. La verdad que me sumo a esos miles y miles de argentinos que el 18-F reclamaron justicia.

Ojalá, ojalá, algún día sepamos qué ocurrió con el fiscal Nisman.

4

**Eliminación del ítem zona desfavorable para el cálculo del
Impuesto a las Ganancias**

Para completar algunas cosas que dijo recién mi compañero, Daniel Baum, de quien hago propias todas las palabras que él expresó, tenemos que decir que la zona desfavorable no es una renta laboral, que es el concepto por el cual se aplica la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias, sino, por el contrario, es una compensación por el mayor costo de vida que debe afrontar un trabajador por vivir en una zona como es la Patagonia.

Por esa razón, señora presidenta, nosotros entendemos que es incorrecto que la misma sea incluida dentro del cálculo de la base imponible para el Impuesto a las Ganancias de los empleados públicos provinciales, que es hasta donde nosotros, desde el ámbito de acción que tenemos como Legislatura y, en el caso concreto, como los actores que presentamos esta... hicimos esta presentación en la Justicia, podemos llegar.

Ahora, por esta razón, también hay que decir que el no tratamiento del recurso de amparo que hemos presentado, implica, en el caso que tengamos razón, que se le sigue cobrando injustamente un monto que les corresponde a los trabajadores. Entonces, allí radica no sólo la urgencia, porque por ley se tiene que llevar adelante en cuarenta y ocho horas, sino porque se está llevando adelante una acción absolutamente injusta que se sigue agrandando día a día. Ojalá la Justicia, en este caso, tenga la premura del caso que no ha tenido hasta el momento.

5

Situación del sistema de telefonía móvil en la región

Por otro lado, señora presidenta, quería transmitirle a la Cámara algo que hoy informé en la Comisión de Asuntos Municipales.

Hace un tiempo, la Comisión de Asuntos Municipales —y, luego, esta Cámara— aprobó por unanimidad un pedido de informes que este diputado había presentado para las operadoras de telefonía celular que trabajan en la región. Ya desde el año pasado que vengo trabajando con el objetivo de mejorar el deficitario sistema de telefonía móvil que tenemos en nuestra región. Sé y sabemos que es una empresa difícil, pero si no lo encaramos, nunca vamos a poder resolver este problema que —como digo siempre— puede, en algún momento, del cual puede depender en algún momento una vida. La telefonía celular es ya un servicio público esencial. Por lo tanto, creo yo que debemos exigir desde el Estado y desde la ciudadanía su buen funcionamiento.

Dentro de las tareas que llevé adelante con los objetivos que mencionaba recién, me llegué a la sede de la Comisión Nacional de Comunicaciones, en Capital Federal, y fui recibido por el interventor, el ingeniero Ceferino Namuncurá, quien, la verdad —debo decirlo—, un hombre de la Patagonia, de Jacobacci, que tuvo la mejor de las predisposiciones para recibirme; no sólo se comprometió a brindarnos los datos que le estamos solicitando, vinculados a la cantidad de líneas activas que hay en nuestra Provincia, así como también la cantidad de antenas transmisoras de telefonía móvil que tienen las distintas operadoras también en nuestra región. Se comprometió a brindarnos esto, sino que, además, él nos propuso la realización en nuestra Provincia —y en el marco de la Legislatura— de una jornada para analizar la situación de la telefonía móvil en la Provincia del Neuquén en donde, además, surgiera la posibilidad de proponer soluciones a los déficits que se pudieran plantear, cosa, creo, conocida por todos.

En tal sentido, el ingeniero Namuncurá se comprometió a proponerles, de manera muy firme, a las distintas operadoras que participaran de estas jornadas. En mi caso, me comprometí a trasladar a la Cámara esta propuesta y, en caso de ser aceptada, trasladar también esta inquietud a intendentes y

Concejos Deliberantes, porque el principal déficit que tiene la telefonía celular para tener un buen funcionamiento, básicamente radica en la falta de antenas transmisoras que tienen, diría yo, dos causas: la principal, es la falta de inversiones de las empresas, pero también hay que incorporar la negativa de muchas localidades o muchas ciudades a que se coloquen antenas transmisoras de telefonía móvil en sus ejidos urbanos.

En tal sentido, el ingeniero Namuncurá se comprometió a venir acompañado por un equipo técnico para trabajar, además de las jornadas, hacer un trabajo de campo que demuestre que es confiable poder instalar antenas en distintos lugares de nuestras ciudades, respetando, por supuesto, determinados parámetros.

Traslado a la Presidencia esta información. A través suyo, le solicito que también se le informe a la doctora Pechen, también se lo voy a hacer personalmente, obviamente. Pero me parece que sería muy interesante para la ciudadanía neuquina, para los usuarios de la telefonía celular móvil que, diría yo, son todos los ciudadanos de la Provincia del Neuquén, excepto los muy bebés o muy chiquitos, todo el resto de los ciudadanos neuquinos y ciudadanas tienen, por lo menos, un teléfono celular. Digo, sería muy importante la realización de estas jornadas únicas en el país. Creo yo que sería la primera vez que se reúnen en una jornada de trabajo operadoras e instituciones para analizar la situación de esto que —como todos sabemos— constituye la principal fuente de reclamos de los consumidores. Diariamente podemos observar cada uno de nosotros, o a nuestros vecinos, o a nuestros conocidos, o por la televisión, los centenares y miles de reclamos que hay por las deficiencias técnicas por parte de las operadoras de telefonía celular o administrativas, en donde, en general, o diría, en donde siempre el perjudicado es el usuario. Esto implicaría, creo yo, no sólo una mejora en el sistema de telefonía móvil de nuestra Provincia, en el bienestar para los usuarios, sino también, creo yo, que sería un avance en lo que a la toma de conciencia por parte de la ciudadanía como usuarios, como consumidores, nos conllevaría, así como también una señal muy clara de la injerencia que tiene que tener el Estado en la regulación de un servicio público, como es la telefonía móvil. Ojalá podamos llevar adelante pronto estas jornadas.

Por supuesto, nuestro Bloque se pone a disposición para llevar adelante todas las tareas que sean necesarias para facilitar el funcionamiento de estas jornadas. Y la verdad que en términos de tiempo, lo que habíamos hablado con el ingeniero Namuncurá, era la posibilidad de hacerlo o la última semana de marzo o primera semana de abril.

Ojalá podamos darle respaldo institucional para que estas jornadas tengan la importancia que el tema merece.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Yo me comprometo a transmitirle a la señora vicegobernadora lo que acaba usted de decir, más allá de que usted tendrá una entrevista con ella, ¿no?, en referencia a eso.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señora presidenta.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputados, acá me están avisando por Secretaría que quedan cinco minutos para terminar la Hora de Otros Asuntos y hay uno, dos, tres, cuatro... seis diputados anotados para el pedido de la palabra (*Dialogan varios diputados*).

Si están de acuerdo, cinco minutos.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Para empezar bien.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Bueno, muy bien.

Entonces, a consideración de los señores diputados la extensión de la Hora de Otros Asuntos. Cinco minutos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.
Diputada Mucci.

6

Reflexiones sobre el Estado de Derecho

Sra. MUCCI (FyPN).— Buenas tardes, señora presidente.

En realidad, el tema que viene hoy a tratamiento, y que ya ha sido tratado por el diputado Russo —perdóneme que lo nombre— en la Hora de Otros Asuntos, es el tema de la liberación de las personas que estaban detenidas en el día de ayer.

En realidad, previo a analizar este tema, me gustaría primero hacer algunas reflexiones, porque he escuchado —y tengo acá las desgrabaciones de dos programas en distintas radios de Neuquén de hoy a la mañana— a algunos de dirigentes políticos y otros miembros del Poder Judicial que me gustaría poder, por lo menos, charlarlas con ustedes, porque creo que son preocupantes.

Quiero primero decir que estoy convencida de que la mejor manera de vivir es vivir dentro de un Estado de Derecho. Y digo que estoy convencida, porque a los que tenemos más de cincuenta años nos tocó vivir no siempre en un Estado de Derecho.

Por lo tanto, conocemos y sabemos de las dictaduras, conocemos y sabemos de persecución, y los que tuvimos militancia universitaria de esto sabemos bastante en la época en la que nos tocó.

Por lo tanto, soy una defensora fiel del Estado de Derecho y estoy en contra de la anarquía. A la anarquía no sólo se llega cuando se destruye el Estado de Derecho, sino también cuando no se tiene en cuenta desde qué lugar se dicen determinadas cosas.

¿Qué quiero decir con esto? Hay opiniones que son calificadas y, por lo tanto, cada vez que uno hace uso de algunas de esas opiniones, debe tener en cuenta a dónde llega, o a dónde quiere llegar, además de tener efecto político rimbombante con cada una de ellas.

Permítame decirle, señora presidente, que la República, que el artículo 1º de la Constitución Nacional establece que nosotros tenemos una democracia representativa, republicana y federal. Si nosotros somos una República, uno de los principios rectores, gestores de la República, es la división de Poderes. Y si nos hacemos cargo y referenciamos la división de Poderes, no cuente conmigo para que yo me vaya a tirar en contra de lo que hace o dice un Poder del Estado, pero sí, permítame que defienda al que yo hoy estoy representando.

Hay comentarios que huelgan que uno haga ninguna advertencia, ni ningún comentario paralelo. En uno de los reportajes que se hicieron hoy, dentro del Poder Judicial se echaban culpas de por qué, y para qué, y cómo había pasado tal o cual cosa, lo cual me incomoda como miembro de un Estado, porque, además, me da muchísima vergüenza. Hoy tenemos personas en libertad y tenemos un Poder del Estado que se está echando culpas para ver por qué están en libertad.

Que se hagan cargo, no me meto en la interna de un Poder, no me interesa esa interna, pero creo que hay una gravedad institucional manifiesta.

Durante todo el año pasado y después de que la reforma se puso... que el Código Procesal Penal se puso en funcionamiento, esta Cámara, a través de la Comisión Interpoderes y a través de una comisión de seguimiento del Código, trabajó y hasta alrededor del mes de julio, del mes de agosto, obtuvo, después de haberlo pedido —porque esa Comisión Interpoderes está integrada por el Poder Judicial—, un pequeño informe parcial sobre cómo había... se había actuado, o cómo se había procedido, o cómo... cuáles eran los efectos de esa reforma hasta ese momento. Hasta hoy, lo único que tenemos es eso, lo que se hizo en los primeros meses. Y sí creo que es responsabilidad nuestra hacer ese seguimiento. Primero, porque fuimos nosotros los que sancionamos el Código, el nuevo Código, y, después, porque también fuimos nosotros los que sancionamos las leyes complementarias de ese Código. Lo hicimos —como muy dijo el diputado Russo, y perdóneme que lo nombre— fuera de los horarios de las comisiones normales, fuera de los horarios de las sesiones

normales, lo cual no voy a decir: ¡ay, qué bárbaro lo que hicimos!, porque creo que esta también es nuestra obligación y para eso nos están pagando un sueldo. Lo que sí digo, es que voy a rebatir con estas afirmaciones lo que hoy, entre gallos y medianoche, y con alguna picardía entre el reportero y el fiscal Gerez, se decía con respecto a los diputados.

Quiero manifestar que acá no hubo ningún proyecto de reforma. Que acá lo único que entró, a principio del año pasado, que lo nombró, inclusive, el señor gobernador en el inicio de sesiones del 1 de marzo del año 2014, es un proyecto para modificar la prisión preventiva, tal cual estaba en el Código. No se dio tratamiento, no soy yo quien tiene que poner un tratamiento o no, no es mi tema; soy una diputada de un pequeño partido de oposición. Pero quiero decirlo, para que quede claro, que acá, hasta el día de la fecha, no hay ningún proyecto de reforma del Código Procesal Penal. Porque, así como hay gente que le echa la culpa a otros para no hacerse cargo, yo no voy a ser, desde esta banca, la que le echa la culpa a otros para no hacerse cargo. Cuando llegue ese proyecto de reforma, esté en campaña o no, voy a estudiarlo con la misma responsabilidad que he hecho los que voté y los que no voté. Pero no permito que ningún funcionario que se tilde de tal y ocupe un Poder del Estado, tenga una mirada sesgada de la realidad, o diga cosas que no conciden con la realidad que estamos tratando.

Podría seguir con este tema mucho tiempo más, pero el tiempo se acorta.

Les sugiero a todos los señores diputados que lean el diario *Río Negro* de hoy y que, por favor, tengan en cuenta alguna de las opiniones literales de un juez que habla de este tema, y que dice que a él le da vergüenza. Y también, por favor, que escuchen un reportaje en LU5, donde el reportado es el doctor Gerez, referido a este tema.

7

Respuesta a manifestaciones de candidatos a gobernador

Y ahora voy a hablar de los candidatos a gobernador, porque estamos en plena campaña política...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada, ya se terminó el plazo...

Sra. MUCCI (FyPN).— Permítame que haga dos reflexiones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Muy bien.

Sra. MUCCI (FyPN).— Se criticaron mucho los dichos de la doctora Cristina Kirchner del 1 de marzo último, pero resulta ser que muchos de los que criticaron los dichos de la doctora Kirchner en la última... en la última apertura de sesiones del Congreso de la Nación, cuando se refería a la AMIA y a la Justicia, y a la impunidad, etcétera, etcétera, hoy me dicen lo siguiente, ¿me permite, por favor, leerlo textual?

Sr. SAPAG (MPN).— Los demás vamos a tener también ocho minutos.

Sra. MUCCI (FyPN).— Dice que: “El Poder Judicial tiene que estar comprometido, involucrado, y con la sensibilidad que se necesita para los problemas diarios. Tiene que vivir la temperatura que vive nuestra ciudad de Neuquén, y no puede ser que ellos tengan una concepción distinta. Es decir, es indefendible. Y si es cierto que, por razones procesales, dos personas culpadas de asesinato por un juicio por jurado quedan en libertad, bueno, si esto es así, los señores jueces deberían irse todos a su casa”. Eso por un lado.

Y, por otro lado, hay otro candidato que me habla de la alegría y de la revolución del amor, yo le pregunto a usted: ¿de qué paz social podemos hablar si no hay equidad, si no hay Justicia, si no hay verdad y si no nos detenemos a lo que le pasa al otro? Todos los que hemos perdido un familiar en manos de delincuentes comunes, y esos... esos delincuentes no han sido ni siquiera apresados, debemos respetar el dolor de todas aquellas personas que estén sufriendo por ello.

Por lo tanto, mal se puede hablar de paz social cuando haya un solo crimen impune.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sobre la institucionalidad y el cuórum en la Cámara

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Buenas tardes, presidenta. Un gusto estar nuevamente en sesiones ordinarias, así que...

Creo que estamos hablando... lo que se ha charlado, en general, hasta ahora es el tema de la institucionalidad y las dudas, y los problemas que trae la institucionalidad.

Yo no sé cuántos diputados éramos al comienzo, pero nuestra institucionalidad va bajando, realmente, a límites de si estamos o no en cuórum. Yo supongo que están por acá todos los diputados, pero, bueno. Porque, a veces, se da que hablan y se van y no vuelven, estas cosas, pero parece que esa institucionalidad no nos corresponde a todos. Pero la verdad que, en general, el tema del cuórum siempre estamos en estos temas, ¿no? Se van y vaya a saber...

El diputado Russo, bien decía en su momento, en la charla de hoy, los mismos injustos de siempre. Yo quiero referirme a la institucionalidad, simplemente y para no llevar mucho tiempo, si me permite leer tres artículos de la Constitución Provincial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Dice así:

Prohibición. Artículo 177. Ningún diputado, durante el período para el que fue elegido, ni aun renunciando a su cargo, podrá desempeñar empleo rentado creado durante su mandato, ni tener participación en los contratos vinculados con leyes sancionadas por el Cuerpo de que forma parte, salvo acuerdo previo del mismo, —del Cuerpo—.

Incompatibilidades. Artículo 178. Es incompatible el cargo de legislador provincial: a. Con el de funcionario o empleado público de la Nación, de la Provincia o de otras provincias o de las Municipalidades, con excepción de los cargos docentes y de las comisiones honorarias eventuales, necesitando para estas últimas autorización de la Cámara. b. Con todo otro cargo de carácter electivo nacional, provincial, municipal o de otra provincia. c. Con el de director, administrador, gerente, propietario o mandatario por sí o por asociado de empresas privadas que en cualquier forma contraten con el Gobierno nacional, provincial o municipal, o la prestación de servicios profesionales a las mismas empresas. d. Los comprendidos en el artículo 304 —que se refiere a las Fuerzas Armadas—.

Efecto de la incompatibilidad. Artículo 179. Todo diputado que se sitúe en alguna de las incompatibilidades enumeradas en el artículo anterior quedará por este solo hecho separado del cargo —separado del cargo—, siendo sustituido por el suplente que corresponda.

Simplemente, quiero avisar que Calf es una empresa privada que tiene contratos con el Gobierno provincial, nacional, municipal y me gustaría que quede aclarado ¿cómo es que no es incompatible? Hemos tenido con un diputado, lo voy a nombrar, Luis Sapag, él como docente puede tener la incompatibilidad; en este caso yo he escuchado de un diputado que ha sido nombrado, aparentemente, no, no, como secretario general de Calf. El artículo 179 es taxativo: por este solo hecho, separado del cargo.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Nombramiento de representantes para el Consejo de la Magistratura

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias presidenta.

Voy a ser, voy a intentar ser bastante breve respecto del tema que se estaba tratando.

Porque a mí me parece que es una conducta muy nuestra, y a tal punto que hay un dicho que dice que es más fácil ver la paja en el ojo ajeno que la viga en el propio.

¿Por qué digo esto? Porque yo voy a acordar con muchas cosas que se dijeron acá respecto de lo que está pasando y las consecuencias que está teniendo la reforma del Código, que a veces uno no puede dejar de mirar que parece que tuvieron un vicio de intencionalidad y que a alguien le esté sirviendo esto ¿no? que estén intentando...

Pero también esta Legislatura está en falta. Tal vez, y hablando con algunos legisladores, no sea la Legislatura, sean los Bloques. Pero, finalmente, a la luz y al común de la gente, es este Cuerpo el que está en falta, porque el 26 de febrero debimos tener los representantes para el Consejo de la Magistratura.

Entonces, nosotros tenemos algunas cosas para mirarnos especialmente. De todas maneras, de este tema me voy a referir mañana.

10

Protección a quienes integraron jurados populares

Lo que sí voy a hablar hoy, y que me parece, porque coincido plenamente con mucho de lo que se ha dicho aquí, pero que se ha olvidado una pata importantísima. Que, en realidad, después de establecer el juicio por Jurado, jurados que han determinado por mayoría la culpabilidad de las personas que habían sido juzgadas, por inconvenientes, errores, falta de atención, han quedado en libertad. ¿Quién protege a la gente que juzgó a ese delincuente? Que también está en un grado de vulnerabilidad, porque así lo sienten, porque se les ve la cara y porque la verdad que ellos, ellos, si aceptaron, que además en muchos casos se han sentido orgullosos de pertenecer a ese Jurado, después han quedado o se sienten en un estado de indefensión.

Permítame que, de alguna manera, parafrasee algo que ha dicho un amigo referido, justamente, a las instituciones. Y él dice, un amigo —me refiero concretamente a Ricardo Villar— que: las instituciones no son buenas ni malas por sí mismas, sino que hacen, justamente, al funcionamiento que los hombres y mujeres y la vida le imponen a esa organización.

En este sentido, me parece que somos todos responsables. Yo, la verdad que no siento que en esta Cámara seamos vagos, que no tratemos, que estemos en falta. No lo siento así. Sí siento que hay cosas en las que fallamos y que la verdad que debemos mirarlas.

Porque al ciudadano común no le importa si es Juan o Pedro el que incumple su labor. Quiere tener seguridad, no la seguridad mal entendida, la seguridad en serio. No la persecución o la represión. La seguridad. Que sus hijos puedan salir a la calle, que hagan deportes, que puedan tener otro tipo... hay legisladores de esta Cámara que han ido a visitar otro país ¿cómo se trabajaba en el sistema de seguridad en los barrios? Acciones de este tipo espera la comunidad.

Pero me parece central que no asumamos ninguno de los tres Poderes o, si se puede, por lo menos en el nuestro, una actitud corporativa.

Si tenemos cuestiones que hay que rever y que están mal, pues las tenemos que rever. Y lo mismo le pediría a la Justicia, porque, como dijo un legislador, es muy fácil tirar la pelota afuera. Ahora, es muy difícil ver lo que pasa en nuestra cancha y eso es, justamente, lo que debemos revertir.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada, por haber cumplido el horario.

Diputado Sapag.

11

Producción no convencional de petróleo

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Quería comentar que un informe de la Subsecretaría de Energía de la Provincia nos dice que a la fecha, desde el año 2006, se han ejecutado en la Provincia del Neuquén seiscientos setenta y dos

pozos con tecnologías no convencionales o *fracking*, como se llama, cuatrocientos tres de los cuales corresponden a *shale oil* y gas, y doscientos sesenta y nueve a *tight*. Que, de esa cantidad, fueron ejecutados el año pasado doscientos ochenta, doscientos ochenta pozos. O sea, hubo un incremento muy fuerte en la producción. Recordemos que Loma Campana es el primer yacimiento en producción de estas características fuera de los países del norte.

Y son cifras importantes en lo que hace a producción. En lo que hace a petróleo se produjeron treinta y ocho mil cuatrocientos barriles de petróleo, y de gas, veintiún mil cien barriles equivalentes de petróleo. Eso significa nada menos que ocho veces más que hace dos años.

Pero esto, además, no solamente hay un incremento de la producción, sino también hay, por primera vez en doce años, por primera vez en doce años, aumentaron las reservas en vez de disminuir, como estaba ocurriendo. En la Provincia del Neuquén las reservas aumentaron, aproximadamente, el cuatro por ciento, lo que hace un poco más del uno por ciento a nivel país.

Yo quiero decir que con seiscientos setenta y dos pozos hechos, de acuerdo a las normas internacionales, nacionales y provinciales, no se ha producido ninguno de los eventos que nos anticipaban algunos defensores a ultranza, o contrarios a la fractura hidráulica. Desde ya, no se produjo ningún terremoto; el agua del río Limay, del río Neuquén, del río Colorado no se vieron afectados en su caudal; los *flowbacks* han sido tratados satisfactoriamente; no se volcó una gota de agua de *flowbacks* a los cauces y la mayor parte de ese agua fue reutilizada en otras fracturas.

Es cierto que sí hubo accidentes, hoy mismo hubo un accidente, pero son accidentes que son propios de toda actividad industrial, no sólo la petrolera, de toda actividad industrial. Todos esos accidentes —que no alcanzan, sobran los dedos de una mano para contarlos— fueron mitigados y controlados rápidamente. Y los índices de siniestralidad son muy bajos, mucho más bajos que la actividad productiva convencional.

Con lo cual podemos decir que estos primeros años de producción de no convencionales son prometedores. Por supuesto, que se generan impactos sociales sobre los cuales tenemos que trabajar en conjunto. Pero esto nos da la base económica y tecnológica para poder programar hacia el futuro.

12

Pedido de minuto de silencio por los exfiscales Nisman y Strassera

Con respecto a que la señora compañera, presidenta de esta Legislatura al pedir un minuto de silencio por el señor Nisman, e igualmente, nuestro candidato a gobernador, en su actitud de no asistir, no asistir a la marcha, a pesar de que adhirió también al duelo, decir que esto es ambiguo, bueno, puede decirse. Pero, sinceramente no fue así, porque en ambos casos se aclaró muy bien que se refería a la adhesión a la familia y a la sociedad, porque se trataba de una persona importante en la estructura institucional. Tal es así que también se hizo un minuto de silencio, por ejemplo, con el doctor Strassera.

Pero más allá de que esos actos no fueron ambiguos, es cierto que el Movimiento Popular Neuquino es ambiguo con el Gobierno nacional, es cierto. Si es que tomamos la palabra ambigüedad en el sentido de la dualidad o generalidad, o cuidado de la diplomacia. Cuando un Poder negocia con otro Poder, la ambigüedad, el eufemismo, es la herramienta. Se trata de no ofender, de no perjudicar una negociación sin perder la identidad o la individualidad de la institución que representa ese funcionario.

Y yo digo esto pero, lo digo, la prueba está en cincuenta y cinco años de historia del Movimiento Popular Neuquino. El Movimiento Popular Neuquino nunca fue antipresidencial y propresidencial. Salvo en dos ocasiones en donde, precisamente, las dos únicas veces que nos salimos de esa generalidad fue para apoyar una fórmula del peronismo.

Pero, ¿sabe qué, señora presidenta?, el Movimiento Popular Neuquino no es ambiguo. El gobernador y nuestros senadores, nuestros diputados no son ambiguos cuando tienen que defender al Neuquén, cuando tienen que defender el mandato que les dio la gente. Allí no son ambiguos, ni

ante la Cámara de Senadores, ni la de Diputados, ni la del presidente o la presidenta de la República, allí no son ambiguos. Y mucho menos lo va a ser Omar Gutiérrez cuando sea gobernador, porque trae toda esa tradición.

En cambio, los que sí son, de movida, de nacimiento, ambiguos, son los candidatos a presidente de los partidos nacionales.

Yo me pregunto, qué capacidad de decisión va a tener el candidato, no sé, a ver, radical, Nuevo Compromiso, PRO. Supongamos que es presidente el señor Macri, que le puso la lista de diputados y el vicegobernador al candidato de estos partidos que no me acuerdo, no me alcanza la memoria, ¿con qué identidad, con qué fuerza diplomática? ¡Ninguna!, va a negociar ese supuesto con el presidente.

Imaginemos al candidato a presidente del Frente para la Victoria. Nuestro candidato a presidente fue elegido por ciento treinta mil neuquinos; en los partidos nacionales fueron elegidos por una persona, dos personas. ¡¿Qué identidad va a tener el candidato a gobernador, si fuera gobernador del Frente para la Victoria, que le pusieron el vicegobernador y toda la lista entera de diputados para ir a negociar los intereses del Neuquén?!

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Habiendo finalizado, entonces, la Hora de Otros Asuntos, y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión. Recordándoles que mañana tenemos sesión a las 15:00 horas, de acuerdo a lo pactado en Labor Parlamentaria.

Muchas gracias y buenas tardes.

- Es la hora 16:20.

A N E X O

Proyectos presentados

PROYECTO 8959
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-551/14

NEUQUÉN, 17 de diciembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 2895, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 2895 que establece los derechos de los niños nacidos prematuros así como también los de la mujer con riesgo de tener un hijo prematuro, tomando como base el decálogo elaborado a tal fin por la UNICEF.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al ministro de Salud de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar la reglamentación de la Ley 2895, sancionada el 12 de diciembre de 2013, que establece los derechos de los niños nacidos prematuros así como también los de la mujer con riesgo de tener un hijo prematuro, tomando como base el decálogo elaborado a tal fin por la UNICEF.

Según el texto de la mencionada Ley, se garantiza el derecho a la vida; a nacer en un lugar adecuado; a recibir atención adecuada a sus necesidades considerando sus semanas de gestación; peso al nacer y características individuales; a recibir atención de alta calidad tanto en Neonatología como cuando se van de alta; a recibir tratamientos adecuados para su recuperación e inserción social; a ser alimentados con leche materna; a recibir controles oftalmológicos para la prevención de ceguera; a acceder a programas especiales de seguimiento; la familia de un recién nacido prematuro tiene pleno derecho a la información y a la participación en la toma de decisiones sobre su salud.

La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Salud de la Provincia, por lo que sería el Hospital Provincial Castro Rendón el lugar por excelencia en donde deberían respetarse y cumplirse estos derechos, por ser el de mayor complejidad de la Provincia y donde son derivados los bebés prematuros extremos, y/o de mayor gravedad, sin embargo podríamos decir que nuestro hospital provincial estaría totalmente abandonado, muchos de los servicios no estarían funcionando como debieran.

A modo de ejemplo podríamos mencionar que el artículo 2°, inciso 3), de la Ley establece que los bebés nacidos de parto prematuro tienen derecho a ser alimentados con leche materna. Este derecho está siendo totalmente avasallado, ya que el lactario donde las madres de los prematuros internados en Neonatología (que funciona en el Hospital Castro Rendón) acuden a extraerse la leche para alimentar a los bebés, se encuentra mayoritariamente cerrado por falta de personal.

Por otro lado, no dan abasto la cantidad de especialistas como oftalmólogos, neumonólogos, para la demanda existente a nivel provincial.

Esta situación se complejiza aún más si se tiene en cuenta el aumento poblacional de la región ya que, si en la actualidad no estaríamos preparados para dar respuesta, sin tomar medidas con visión de futuro difícilmente pueda mejorar.

Todas estas acciones y/u omisiones dejan en evidencia por un lado que no sería interés del Ejecutivo provincial garantizar los derechos de futuras generaciones como el caso de bebés prematuros y por otro lado, la falta de reconocimiento y de respeto al trabajo legislativo provincial, ya que no es la primera vez que luego de sancionada una ley se deba recurrir a esta herramienta legislativa-administrativa para su reglamentación.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 18 de diciembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

El presente Proyecto de Ley ha sido elaborado por la agrupación La Jauretche Corriente Peronista con el objetivo de promover, regular y brindar apoyo tanto público como privado a los centros culturales y demás espacios de similares características existentes en la Provincia del Neuquén.

Partiendo de la experiencia que dicha organización acredita en términos de promoción de la cultura popular, es que surge la necesidad de establecer un marco regulatorio que garantice —por parte del Estado provincial— la promoción, acompañamiento educativo y financiero, que intervenga para la seguridad de quienes se ven convocados por estos espacios, que promueva la interculturalidad, capacitación, intercambio y expansión de dichos espacios.

Por su intermedio, convocamos a la Comisión de Educación y Cultura para que discuta y perfeccione dicha iniciativa y quedamos a su disposición para llevar adelante este trabajo.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Denominación.** Denomínase “centro cultural” a cualquier espacio no convencional, espacio experimental o espacio multifuncional en el que se realicen manifestaciones artísticas que signifiquen espectáculos con participación real y directa de intérpretes, en cualquiera de sus modalidades sea comedia, drama, teatro musical, lírico, de títeres, leído, de cámara, espectáculos musicales y/o de danzas, exposición de material audiovisual, muestras de arte plástico, realización de actividades de carácter comunitario y solidarias.

En dichos establecimientos pueden realizarse, además, ensayos, seminarios, talleres, clases y/o cualquier actividad de carácter educativa y formativa relacionada con todas las manifestaciones tangibles e intangibles del arte y la cultura.

Artículo 2° **Créase la Dirección Provincial de Promoción de Centros Culturales.** Organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén que tendrá por objetivo llevar un registro público de los espacios culturales de carácter público y privado, posean o no personería jurídica, desarrollen o no sus actividades en espacios físicos concretos, abiertos o cerrados, sin fines de lucro o comercial.

Deberá fijar una política de financiamiento anual que permita el desarrollo sustentable de estos colectivos culturales, evitando el ahogamiento financiero, promoviendo la organización comunitaria y brindando apoyo publicitario a una agenda común de actividades curriculares, artísticas, de espectáculos, y toda expresión que pueda ser contemplada según el artículo 1°.

Artículo 3° **Disciplinas.** La Dirección Provincial de Promoción de Centros Culturales atenderá en especial, y de forma no taxativa, las siguientes disciplinas:

- a) Enseñanza artística.
- b) Música expresada por autores, compositores e intérpretes.
- c) Literatura.
- d) Artes visuales.
- e) Artes escénicas en su diversidad de géneros.

- f) Artes audiovisuales.
- g) Artesanías.
- h) Danzas en todas sus modalidades.
- i) Arte popular: fomentar el arte individual y colectivo en los espacios públicos permitiendo que se conviertan en espacios multiculturales, tales como murales y pinturas, espectáculos callejeros, etc.
- j) Talleres de formación en oficios.
- k) Producción de medios de comunicación.

Artículo 4° Creación del Registro Público de Centros Culturales y Colectivos Artísticos.

- a) Se crea el Registro Público de Centros Culturales y Colectivos Artísticos.
- b) Se autoriza a los centros culturales, teatros independientes, casas de artistas, salas de exposiciones y centros barriales, sociales y culturales, a solicitar inscripción en el Registro Público de Centros Culturales y Colectivos Artísticos dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, o el que en el futuro lo remplace, mediante la presentación del formulario que se acompaña como Anexo a la presente Ley.
- c) Se ha estipulado que el trámite de registro será gratuito para todos aquellos emprendimientos que acrediten ser sin fines de lucro o de carácter cooperativo, posean o no personería jurídica; tengan o no espacios físicos concretos, autónomos, o estatales.

Artículo 5° Financiamiento estatal. El Estado provincial, a través de su Ley de Presupuesto anual, deberá destinar no menos del uno por ciento (1%) anual de sus ingresos a la promoción y financiamiento de proyectos elaborados por los centros culturales de la Provincia.

Artículo 6° Financiamiento privado. Mecenazgo.

- a) Conceptos.
 - 1) A los fines de la presente Ley, se considera mecenazgo al acto de patrocinio, estímulo, sustento y promoción de actividades culturales, realizado por personas físicas o jurídicas, consistente en la donación de aportes dinerarios u otros recursos, con o sin reciprocidad, para la generación, conservación, enriquecimiento y difusión de bienes y servicios culturales. A través de este régimen, los contribuyentes que tributan en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos pueden destinar parte del pago de los mismos a apoyar proyectos culturales.
 - 2) Beneficiario: se entiende por beneficiario a toda persona física, asociaciones, fundaciones, cooperativas y toda otra entidad civil sin fines de lucro, que reciba la donación o el patrocinio de los benefactores según los términos previstos en esta Ley.
 - 3) Benefactor: todo contribuyente que se constituya en donante o patrocinio.
- b) Requisitos para ser beneficiario. Los aspirantes al beneficio del mecenazgo, deberán:
 - a) Ser ciudadanos argentinos; con residencia en la Provincia del Neuquén y tener ejercicio efectivo de alguna de las disciplinas contempladas en el artículo 3° de la presente Ley.
 - b) Encontrarse habilitado en el Registro Público de Centros Culturales y Colectivos Artísticos.
 - c) Presentar ante la Dirección de Promoción de Centros Culturales los proyectos de producción cultural, referidos a alguna de las disciplinas contempladas en el artículo 3° de la presente Ley. El objeto del proyecto de producción cultural deberá ser preciso y contemplar un plan o programa de desarrollo.
 - d) Los proyectos serán sometidos a evaluación a cargo de un jurado especializado estipulando un plazo no mayor a los treinta (30) días para hacer pública su aceptación o rechazo.

- e) Los proyectos deberán ser ejecutados en un plazo de doce (12) a veinticuatro (24) meses a partir de la recepción de los fondos. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del mismo deberán presentar un informe de rendición de cuentas sobre el destino y el uso de los bienes recibidos y el cumplimiento de sus objetivos. Caso contrario, y sin perjuicio de las penas civiles o penales que correspondan, no podrá presentar en el futuro ningún proyecto de producción cultural a su nombre o ser parte de otro proyecto, así como tampoco podrá ser contratado.

Artículo 7° **Incentivo fiscal.** Las personas físicas o jurídicas que sean benefactores, donantes o patrocinantes de proyectos culturales, podrán deducir el monto aportado hasta el cuatro por ciento (4%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por cada año calendario. A tal efecto, la administración tributaria provincial implementará la emisión de un certificado fiscal que habilite la deducción. El beneficio alcanzará a aquellos contribuyentes que mantengan al día sus obligaciones fiscales.

Artículo 8° **Reglamentación de la presente Ley.** El Poder Ejecutivo provincial, reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor a noventa (90) días, contados a partir de su publicación.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la Provincia existen numerosas experiencias de espacios culturales sin fines lucrativos, impulsados por asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones sociales, cooperativas o por grupos de artistas autoconvocados. En la mayoría de los casos estas iniciativas terminan quedando en un marco de informalidad, no contando con una habilitación municipal acorde a la tarea que realizan y sin fondos que puedan fortalecer y dar impulso a sus actividades.

En relación a lo legal, existe una escasez de legislación referida a la cultura, lo cual pone al Estado en un rol de poca responsabilidad respecto al tema. Si observamos la legislación internacional veremos que el artículo 22 de la Declaración de los Derechos Humanos establece: “toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

Los derechos culturales aparecen como equiparables a los derechos económicos y sociales, derechos que resultan fundamentales para el desarrollo de la vida de las personas. Esto no se ve reflejado en la realidad, en donde el Estado provincial ejecuta un escaso presupuesto destinado a la cultura, cuyo impacto resulta casi imperceptible para la sociedad.

A nivel provincial, nuestra Constitución en el Título III, Capítulo I, artículo 105 afirma que la cultura es patrimonio del pueblo y constituye un elemento esencial de su identidad. El Estado reconoce la diversidad cultural y étnica y garantiza el derecho al disfrute de los bienes culturales. Establece políticas permanentes para la investigación, desarrollo, conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la memoria histórica, de la riqueza artística, lingüística, arqueológica, paleontológica, espeleológica, paisajística y escénica de la Provincia. Mientras que el artículo 106 proclama que el Estado es responsable de la investigación, conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural, independientemente del origen de los bienes que la componen, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad.

Finalmente el artículo 107 de nuestra Constitución sostiene que el Estado asegura la libre expresión artística y prohíbe toda clase de censura previa. A tal efecto reconoce la interculturalidad, fomenta el desarrollo de las actividades culturales, crea y preserva espacios

culturales, impulsa la formación artística y artesanal, incentiva la actividad de los artistas regionales, protege y difunde las manifestaciones de la cultura popular, contempla la participación de los creadores y trabajadores de la cultura junto a sus entidades en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

Más allá de que nuestra Carta Magna provincial proclama claramente la responsabilidad que debe asumir el Estado en tanto garante de derechos, la realidad es que existe un vacío legal que permite que el Estado se desentienda de la política cultural y de esta manera no promueva, regule y reconozca la tarea que se realiza en los diferentes espacios culturales de la Provincia.

En un sentido amplio, entendemos a la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo; a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones. Los centros culturales, en este marco, se convierten en esos espacios de encuentro, reflexión, organización y transformación, tan necesarios para nuestra sociedad actual.

Por esta razón se impulsa el siguiente Proyecto de Ley provincial con el fin de reconocer, promover, regular y garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la cultura que llevan adelante los distintos colectivos culturales y artísticos, que de forma independiente, no comercial ni lucrativa, trabajan día a día por el desarrollo de la cultura popular.

Fdo.) Dr. FLORES, Fabián A. —presidente Asociación Civil Mano a Mano— UNGAR, Gastón E.
—referente provincial La Jauretche Corriente Peronista—.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE USOS CULTURALES

1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) PERSONAS FÍSICAS

- Primera y segunda hoja del Documento de Identidad del responsable del centro cultural.
- Comprobante de inscripción al CUIT.
- Título de propiedad, contrato de alquiler, convenio de comodato u otros.

b) PERSONAS JURÍDICAS

- Estatuto de la entidad.
- Última acta de designación de autoridades.
- Resolución de otorgamiento de personería jurídica.
- Inscripción de AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- Primera y segunda hoja del Documento de Identidad del representante legal.
- Título de propiedad, contrato de alquiler, convenio de comodato u otros.

2) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 1) Datos del espacio cultural: tipo de espacio (casa de artistas, centro barrial, centro cultural, club de cultura, teatro independiente), domicilio, capacidad, datos de los responsables.
- 2) Objetivo/s del proyecto: descripción del/los objetivo/s que se pretenden alcanzar.
- 3) Currículum vitae: currículum vitae de los integrantes del proyecto, debiendo destacarse especialmente aquellos antecedentes que pudieran tener estrecha relación con el objeto del proyecto.
- 4) Síntesis: síntesis descriptiva del proyecto de una carilla de extensión máxima.
- 5) Descripción completa y clara del proyecto: descripción detallada sin límite de extensión, con antecedentes de la actividad y de las personas que participen en su ejecución, así como detalle de la programación y actividades a realizar.

NEUQUÉN, 11 de diciembre de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se regula el funcionamiento de las Residencias para Adultos Mayores en toda la Provincia.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

OBJETO

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las Residencias para Adultos Mayores, a fin de garantizar una atención adecuada para el bienestar biopsicosocial de los mismos.

CAPÍTULO II

DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 2° Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud o autoridad que en el futuro lo remplace.

Artículo 3° Las autoridades públicas interpretarán las disposiciones de la presente, en forma consensuada y concordante, teniendo en miras el esencial y superior interés por el bienestar de los adultos mayores.

Artículo 4° La autoridad de aplicación deberá:

- 1) Reglamentar la presente Ley, fijando requisitos a cumplimentar por los establecimientos que alberguen a adultos mayores.
- 2) Otorgar la habilitación para la apertura y funcionamiento de las Residencias para Adultos Mayores.
- 3) Fiscalizar cada establecimiento para que cumplan con la norma legal de habilitación.

Artículo 5° La autoridad de aplicación coordinará y realizará convenios con el Ministerio de Desarrollo Social y con los municipios para la implementación de programas de adultos mayores que favorezcan el intercambio de una vejez activa y saludable.

^(*) Ingresado el 18/12/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 6° Los municipios serán facultados por convenio con la autoridad de aplicación para supervisar y fiscalizar el correcto cumplimiento de la normativa vigente sobre habilitación y servicios que se brinden en las Residencias habilitadas en cada localidad. Sin perjuicio de esto tanto la habilitación como las sanciones por incumplimiento siempre estarán a cargo de la autoridad de aplicación, a la que cada municipio comunicará las faltas que detecte.

Artículo 7° La autoridad de aplicación implementará el registro de establecimientos habilitados, consignándose en el mismo sus respectivos nombres o razones sociales, domicilios, localidad, titular responsable, director médico, clasificación, cantidad de camas habilitadas, planta de personal, fecha y tipo de sanciones aplicadas por las autoridades comunales. Toda transferencia o cambio de titulares del establecimiento deberá ser comunicado a la autoridad de aplicación, en un plazo perentorio de treinta (30) días hábiles a fin de que la modificación se inscriba en el registro.

CAPÍTULO III

DEFINICIONES

Artículo 8° Se considera adulto mayor, a toda persona de más de sesenta (60) años de edad, con diferentes grados de dependencias:

- 1) Autoválidos: Son aquellos que pueden valerse por sí mismos para todos los actos de la vida diaria.
- 2) Semidependientes: Son aquellos que necesitan ser supervisados y/o asistidos para realizar las actividades de la vida diaria como deambular, alimentarse, vestirse, higienizarse.
- 3) Dependientes: Son aquellos sin capacidad de realizar por sí solos las actividades de la vida diaria.

Artículo 9° Se considera Residencia de Adultos Mayores a toda institución de gestión pública o privada integrada por un equipo multidisciplinario y que tenga por finalidad brindar alojamiento transitorio o permanente, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva, atención médica y en general toda acción que haga al bienestar biopsicosocial de las personas adultas mayores en las formas y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO IV

DERECHOS Y DEBERES

Artículo 10° Los adultos mayores que residan en los establecimientos habilitados, tendrán los siguientes derechos:

- 1) Voluntad de ingreso y permanencia, siempre que su condición física y psíquica lo permita.
- 2) A la intimidad y la no divulgación de sus datos personales.
- 3) No retención de documentos personales.
- 4) No ser discriminados por ningún motivo y a recibir trato digno.
- 5) A la continuidad de las prestaciones del servicio en las condiciones establecidas.
- 6) A la tutela por parte de entes públicos cuando resulte necesario.
- 7) A recibir información y a estar comunicado en forma permanente.
- 8) A ser escuchado en la presentación de quejas y reclamos.
- 9) A mantener vínculos afectivos, familiares y sociales.
- 10) A la atención integral: biopsicosocial para que el transcurso de su vida en dicha institución favorezca una mejor calidad de vida.

Asimismo deberán prestar conformidad para los siguientes deberes:

- 1) Cumplimiento de las normas de convivencia.
- 2) Aceptación de normas de alimentación e higiene.
- 3) Cumplimiento de los tratamientos de rehabilitación, recuperación y de medicación indicados.

Artículo 11 Los titulares responsables de las Residencias de Adultos Mayores tienen las siguientes obligaciones:

- 1) Informar a la familia y al residente las condiciones de ingreso, servicios que se le brindarán y normas de convivencia.
- 2) Asegurar asistencia continua de personal para la atención de adultos mayores, no pudiendo bajo ningún concepto quedar librados a su autocuidado.
- 3) Brindar especial atención al estado de salud de los residentes.
- 4) En casos de incapacidad mental del residente, notificar al familiar responsable y autoridad judicial para proceder a su tutela.
- 5) Propiciar el vínculo con el grupo familiar del residente y la participación social cuando la condición del mismo lo permita.
- 6) Asegurar cuidados, atención, en los aspectos biopsicosocial del residente.
- 7) Asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones y conservación edilicia.
- 8) Cada residente debe contar con un legajo personal, con toda la información de su historia clínica al ingreso y posterior seguimiento.
- 9) Llevar un legajo personal por residente, donde se adjunte el correspondiente certificado de Salud Pública al momento de su incorporación y registre todo el seguimiento del residente, control de atención, consultas médicas, medicamentos que consuma, y toda la información que permita un control más acabado de la relación establecimiento-residente.

CAPÍTULO V

COMPLEJIDAD DE LAS RESIDENCIAS

Artículo 12 Los niveles de complejidad de los establecimientos, se determinarán de acuerdo a la modalidad de atención (ambulatoria, diurna y/o nocturna) y a la cantidad de adultos mayores que albergue. Para ello se determinan tres niveles:

- 1) Pequeñas Residencias: con un mínimo de tres (3), hasta doce (12) residentes.
- 2) Medianas Residencias: de trece (13) a veinticuatro (24) residentes.
- 3) Grandes Residencias: de veinticinco (25) o más residentes.

Artículo 13 Todas las Residencias deben contar con equipos de recursos humanos profesionales y no profesionales, que variarán de acuerdo al nivel de complejidad de las mismas. En la normativa reglamentaria de habilitación de la Residencia quedará claramente establecido con qué recursos humanos se debe contar para brindar una atención integral a los adultos mayores y también tener en cuenta de acuerdo al grado de dependencia de los mismos.

Artículo 14 Todas las Residencias deben contar con una infraestructura acorde al nivel de complejidad dotada de áreas de distintos servicios: alimentación, dormitorios, sanitarios, terapia ocupacional, jardines, salas de servicios comunes, y con todas las normas de seguridad para el normal desplazamiento de los adultos mayores. En la norma reglamentaria quedarán especificadas las áreas que brindarán cada una de las Residencias de acuerdo al nivel de complejidad.

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 15 Las infracciones e incumplimientos a la presente Ley y las normas reglamentarias que en consecuencia se dicten, serán sancionadas con:

- 1) Apercibimiento.
- 2) Multa.

- 3) Suspensión transitoria o permanente de habilitación.
- 4) Baja definitiva de la habilitación.

Artículo 16 Las sanciones serán fijadas por la autoridad de aplicación en forma separada o conjunta, teniendo en cuenta los antecedentes del imputado, la gravedad de la falta, las reiteraciones de las mismas o sumatoria de otras, y las proyecciones desde el punto de vista sanitario.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17 El Poder Ejecutivo provincial contará con un plazo de tres (3) meses para la reglamentación e implementación de la presente Ley. Se establece un plazo de dos (2) años a partir de dicha fecha para la adecuación de los Hogares de Ancianos y Casas-Hogar preexistentes a la presente normativa. Finalizado dicho período y sin haberse cumplido con la adecuación, las habilitaciones caducarán automáticamente.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las instituciones de Salud —clínicas, sanatorios, centros de salud, hospitales de distintas complejidades— tienen el deber de ocuparse de la salud y de la seguridad de los pacientes en forma integral, garantizando que todos los procedimientos y actividades que se desarrollen dentro de los mismos tengan el menor riesgo posible.

Lo mismo debe suceder en las Residencias de los Adultos Mayores, o los llamados Hogares de Ancianos y Casas-Hogar, aunque sí cabe diferenciar que en estos casos no se trata de pacientes sino de personas residentes que, por distintas razones viven, en esta etapa de sus vidas en establecimientos de este tipo.

Al respecto podemos mencionar que hoy existen dos normas emanadas del Ministerio de Salud que regulan las actividades relacionadas con la atención de adultos mayores:

- 1) Resolución N° 1342/92 que habilita Hogares de Ancianos.
- 2) Disposición N° 1088/04 que habilita Casas-Hogar.

Todos los cambios que se están produciendo en relación a este grupo etario hacen que la Resolución N° 1342/92, que habilita Hogares de Ancianos, deba ser actualizada, dado los avances que en materia regulatoria para este tipo de establecimientos se han producido en las últimas dos décadas.

En cuanto a las Casas-Hogar, que se habilitan por Disposición N° 1088/04, la experiencia de estos años muestra que se ha ido desvirtuando el espíritu de la misma, que no logró cumplimentar con la convivencia de personas mayores no dependientes con un grupo familiar, que lo asista y mantenga en su integridad biopsicosocial. La realidad de este tipo de establecimientos es que, en la mayoría de los casos, son pequeños emprendimientos que se parecen en su dinámica de funcionamiento a los Hogares de Ancianos, aunque con una carga regulatoria menos exigente. Las sanciones, particularmente por excederse de los cupos autorizados, son más que frecuentes.

En cuanto a los datos estadísticos, cabe mencionar que dentro de la población neuquina en los años 90, los adultos mayores representaban el 3,8% del total de la población. En el año 2001 el 5,2% y en el año 2010 representan el 6,6%. Esto demuestra, que si bien Neuquén está por debajo de la media nacional, se observa que hay una tendencia al envejecimiento poblacional.

Ahora bien, también es cierto que las características de la población neuquina han cambiado: jornadas laborales, distancias geográficas, carencia de espacios físicos y fundamentalmente tiempo para la atención de aquellos que en esta etapa de su vida requieren mayor atención y cuidados.

Por lo expuesto es que consideramos importante contar con espacios que puedan brindar el resguardo y la integridad de los adultos mayores y también con normativa actual y acorde a los tiempos que corren que regule los establecimientos para que brinden la atención biopsicosocial que se requiere.

Fdo.) RUSSO, José - ENRIQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MATTIO, Darío Edgardo - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe - DE OTAÑO, Silvia Noemí —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 19 de febrero de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitirle el presente Proyecto de Resolución, que acompañamos a continuación.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Energía y Servicios Públicos que informe sobre las razones de las malas condiciones edilicias, funcionales y de prestación de servicios existentes en el aeropuerto Presidente Perón de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Asimismo se solicita informe sobre la composición societaria, privada y/o estatal, de la empresa que concede el servicio aéreo en dicho aeropuerto, cuya denominación social es Aeropuertos del Neuquén Sociedad Anónima.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El aeropuerto del Neuquén se encuentra ubicado a ocho kilómetros del centro de la ciudad capital. Su pista dispone de una amplia plataforma de rodaje de hormigón (18.000 m²), que permite operaciones de aeronaves de gran porte por lo que resulta uno de los principales aeropuertos internacionales de nuestro país. Recibe vuelos regulares de las empresas Aerolíneas Argentinas, LAN Argentina, Sol Líneas Aéreas, American Jet y LADE como así también gran cantidad de vuelos privados, escuelas, sanitarios, oficiales y de entrenamiento militar.

No obstante lo expuesto, sus condiciones edilicias distan mucho de ser confortables, modernas y funcionales, por lo que el servicio al pasajero resulta ser de muy mala calidad.

Para citar tres ejemplos, el sistema de comunicaciones de vuelos en la zona de arribos se realiza con dos televisores antiguos de mala visibilidad, el *check in* de pasajeros de distintas compañías en el mismo horario se realiza en una misma fila de entrada y en el peaje de salida del aeropuerto, cuando se juntan dos vuelos, el visado del *ticket* de estacionamiento genera demoras mayores a los veinte minutos no obstante la existencia de distintas casillas de salida, de las cuales una sola resulta habilitada.

Infraestructura defectuosa, poco personal, tecnología ineficiente, entre otras, conforman condiciones poco deseables para un aeropuerto con una frecuencia de vuelos abultada las veinticuatro horas al día y que se precia de ser internacional.

Sin perjuicio de que este aeropuerto integra el Sistema Nacional de Aeropuertos, fiscalizado por el organismo regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, el control y supervisión de las obras necesarias que permitan mejorar la operatividad y funcionamiento de dicha aeroestación le corresponde al Ministerio de Energía y Servicios Públicos de nuestra Provincia.

Por lo expuesto presentamos el presente Proyecto, a los fines de que prosperen prontas acciones tendientes a mejorar el funcionamiento de nuestro principal aeropuerto, que debería ser un orgullo para todos los neuquinos.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 24 de febrero de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone instituir el día 16 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Juventud, en conmemoración de la denominada “Noche de los Lápices”, en adhesión a la Ley nacional 27.002.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el 16 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Juventud, en conmemoración de la denominada “Noche de los Lápices”, en adhesión a la Ley nacional 27.002.

Artículo 2° El Consejo Provincial de Educación promoverá la incorporación de la fecha mencionada en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y significado de la conmemoración.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Recientemente, el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.002 que instituye el 16 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Juventud en conmemoración de la denominada “Noche de los Lápices”.

En el artículo 2° se establece que el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Consejo Federal de Educación, promoverá la incorporación de la fecha mencionada en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y significado de la conmemoración.

Por último, la Ley 27.002 invita a las jurisdicciones provinciales a adherir a la citada Ley (artículo 3°).

Efectivamente, el 16 de septiembre de 1976 un grupo de estudiantes del Colegio Normal N° 3 de la ciudad de La Plata —Provincia de Buenos Aires— eran secuestrados por efectivos a la orden del entonces jefe de la Policía bonaerense, el coronel Ramón Camps⁽¹⁾.

El día 16, lo fueron Claudio De Acha, María Clara Ciochini, María Claudia Falcone, Francisco López Montaner, Daniel Racedo y Horacio Úngaro y al día siguiente, los represores apresaban a Emilce Moler y Patricia Miranda que estudiaban en el Colegio de Bellas Artes. La mayoría de los jóvenes secuestrados integraba la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). Cuatro días después era secuestrado Pablo Díaz, que formaba parte de un grupo guevarista vinculado al PCR. Gustavo Calotti, que había terminado la escuela secundaria un año antes, cayó en cautiverio el 8 de septiembre, y se lo considera sobreviviente de estos hechos, ya que padeció la tortura junto a estos jóvenes.

⁽¹⁾ La noche del 16 de septiembre se inició un operativo conjunto de efectivos policiales y del Batallón 601 del Ejército para capturar a nueve jóvenes entre 16 y 18 años de edad.

Los jóvenes fueron conducidos al centro clandestino de detención conocido como “Arana”. Las víctimas eran militantes que habían participado en la movilización que un año atrás había conseguido la implementación del Boleto Estudiantil Secundario (BES) y en agosto de 1976, la dictadura militar decidió suspender ese beneficio con el propósito de identificar a los referentes del movimiento estudiantil que habían encabezado el reclamo⁽²⁾.

En el centro clandestino de detención, se torturó a estos jóvenes durante semanas y luego se los trasladó al pozo de Banfield. Moler y Díaz recuperaron la libertad tras permanecer dos años cautivos. Miranda, otra de las secuestradas, fue trasladada del centro de detención “Arana” al Pozo de Quilmes y finalmente quedó alojada en la cárcel de Villa Devoto, a disposición del Poder Ejecutivo hasta marzo de 1978. También sobrevivió Calotti. El resto de los jóvenes permanecen aún desaparecidos y componen la nómina de 232 adolescentes secuestrados durante la última dictadura militar.

En 1985, Díaz testimonió en el juicio a las Juntas, donde dio cuenta de los padecimientos y torturas padecidos por los jóvenes, y en base a sus vivencias, fue escrito, en igual año, el libro “*La Noche de los Lápices*”⁽³⁾, posteriormente, en 1987, se hizo la película de igual nombre que se convirtió en un éxito de taquilla.

Pero no fue sino hasta 2003, que se juzga a Miguel Osvaldo Etchecolatz⁽⁴⁾ y otros 15 represores por delitos de lesa humanidad. En este juicio se investigaron crímenes perpetrados en los centros clandestinos de detención de La Plata y zonas cercanas, entre ellos, el caso de “La Noche de los Lápices”.

Pese a los trabajos realizados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), los cuerpos de las víctimas aún no han sido identificados.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

⁽²⁾ En un documento de inteligencia denominado La Noche de los Lápices, que años más tarde fue encontrado en dependencias de la Policía bonaerense, se describen las acciones a emprender contra estos jóvenes, “*integrantes de un potencial semillero subversivo*”.

⁽³⁾ “La Noche de los Lápices”. María Seoane y Héctor Ruiz Nuñez.

⁽⁴⁾ Miguel Osvaldo Etchecolatz, es un expolicía, genocida condenado a reclusión perpetua, represor, mano derecha del exgeneral Ramón Camps, jefe de Policía de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Entre 1976 y 1977 tuvo a su cargo 21 centros clandestinos de detención que funcionaron en la Provincia de Buenos Aires. En el año 2006, fue hallado culpable de la muerte de Diana Teruggi, de la privación de la libertad, torturas y homicidio de Patricia Dell Orto, Ambrosio de Marco, Nora Formiga, Elena Arca y Margarita Delgado y secuestro y tortura de Jorge Julio López y Nilda Eloy, que sobrevivieron. La sentencia del Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de La Plata, declaró que los delitos cometidos por Etchecolatz fueron “delitos de lesa humanidad cometidos en el marco de un genocidio”. Desde 2011 se desarrolla un juicio colectivo contra varios represores de la Provincia de Buenos Aires, entre los que se encuentra Etchecolatz. Y, en el 2014, fue juzgado y condenado por el secuestro, tortura y muerte, de detenidos alojados en el centro clandestino de detención La Cacha, de la localidad de Olmos, cercana a la ciudad de La Plata y robo de niños nacidos en cautiverio de las madres, que hoy están desaparecidas.

NEUQUÉN, 24 de febrero de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside—, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que gestione ante el Gobierno nacional a los efectos de lograr una tarifa diferencial en el precio de los combustibles líquidos que se comercializan en todo el territorio provincial y en el resto de las provincias patagónicas.

Artículo 2° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y a los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén que gestionen ante el Gobierno nacional para que la Provincia sea eximida del pago del Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC) al igual que lo hacen el resto de las provincias patagónicas.

Artículo 3° Invitar a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia a través de sus órganos deliberativos a adherir a la presente norma.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

Desde 1991 rige en el país la Ley 23.966, que definió el marco regulatorio impositivo para los combustibles líquidos y el gas natural. Según el artículo 7° de la mencionada norma, los consumidores finales de una amplia franja territorial de la Patagonia (por debajo del paralelo 42 hasta Ushuaia) obtuvieron entonces una significativa rebaja en el precio de los combustibles líquidos respecto a los vigentes en el resto del país. Esa rebaja en el precio de los combustibles estaba dada por la exención del Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC).

Entre las razones que justificaron la medida, se mencionaban: las grandes distancias existentes entre las poblaciones y otros centros urbanos de mayor concentración de habitantes; el uso de los automóviles como una necesidad y no como bien suntuario; el mayor costo de vida; el carácter de provincias productoras de hidrocarburos; y la promoción de actividades tales como el turismo, la pesca y el transporte, entre otras.

La Provincia del Neuquén paradójicamente no fue incluida en la norma nacional de 1991, si bien a partir del 1 de julio de 1999 se agregó a esta promoción el Corredor de los Lagos cuyas localidades beneficiadas eran Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Villa Traful, San Carlos de Bariloche y Villa Mascardi, estas últimas en la Provincia de Río Negro, beneficio que fue eliminado por Decreto 900/2002 del 30 de mayo de ese año. La Provincia de La Pampa tampoco fue incluida a pesar de ser considerada parte de la región patagónica.

La crisis económica que sufrió el país en 2001 y la posterior devaluación del peso —que hasta principios de 2002 tuvo paridad de cotización uno a uno con el dólar— desencadenó a partir de entonces una lógica variación de los precios de los combustibles.

Como la medida se implementó en plena época de la convertibilidad —donde la cotización de un peso argentino equivalía a un dólar—, se generó entre los habitantes de la región el convencimiento de que el combustible costaba en la Patagonia la mitad que en el resto del país.

Sin embargo, la exención de ITC no significaba una reducción del 50% del valor del combustible en la Patagonia, sino una exención de alrededor de 50 centavos por litro, que se mantiene fija con el paso de los años, pese al incremento de precios luego de la devaluación.

Hoy en día la exención de ese impuesto en las provincias patagónicas que lo tienen, se ha ido perdiendo paulatinamente, al no irse actualizando. En la actualidad esa diferencia es mínima, a consecuencia del aumento en el precio de los combustibles líquidos.

Con posterioridad hubo una cantidad y variedad de cambios operados en la legislación como la sanción de la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario; con la modificación de la Ley de Convertibilidad y actual flotación libre del tipo de cambio. El Poder Ejecutivo nacional quedó entre otras cosas facultado para la implementación de alícuotas diferenciadas para las naftas y el gasoil, cuando los productos gravados sean destinados al consumo en zonas de frontera, para corregir asimetrías originadas en variaciones del tipo de cambio. Tales alícuotas diferenciadas se aplicarían sobre los volúmenes que a tal efecto disponga para la respectiva zona de frontera el PEN.

Cualesquiera sean las modificaciones realizadas, lo cierto y objetivo es que en la actualidad los precios vigentes en las provincias patagónicas son en muchos casos superiores inclusive a los que se paga en CABA o en Provincia de Buenos Aires. Según datos oficiales, en Río Negro los combustibles son un 5,62% más caros de lo que se paga en promedio en la Capital Federal; en Neuquén un 4,28%, y en La Pampa un 10,83%.

Esta asimetría en los precios termina siendo altamente perjudicial e injusta para la región patagónica por sus condiciones geográficas, de distancias, de costos y por ser la que provee más del 80% del petróleo y más del 70% del gas que se produce en el país.

Considero que la medida propuesta se justifica por los motivos mencionados y también por la contribución que desde Neuquén y demás provincias patagónicas se realizan resignando parte de las regalías que nos corresponden por la explotación de hidrocarburos en la región patagónica.

Fdo.) JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)— PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 24 de febrero de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial —a través de las áreas gubernamentales que correspondan— la siguiente información referida a la actividad minera que se realiza en las localidades de Andacollo y Huinganco:

- a) Situación actual de la empresa minera Andacollo Gold, referida a la concesión de explotación y grado de cumplimiento de la misma. Bajo qué condiciones se entregan esas concesiones y cuál es el rol del Estado provincial en cuanto a la fiscalización, ya que la planta se encuentra prácticamente sin actividad desde fines del año 2014 —debido a que la empresa se fue— dejando a ciento sesenta (160) trabajadores sin empleo y sin abonar los sueldos de noviembre, diciembre y los bonos de fin de año, además de las deudas con los proveedores. En relación con esto ¿quién se hace cargo de estas deudas?
- b) Por qué desde el Estado provincial se dejó llegar a este estado crítico de situación a una empresa que explota recursos no renovables y cuya actividad constituye el único sustento para muchas familias de Andacollo y Huinganco.
- c) Estado de situación de los trabajadores de la empresa en cuanto a su situación laboral.
- d) Si se ha auditado la actividad desde lo ambiental, en estos momentos en que la planta se encuentra sin actividad.
- e) En caso de rescindir el contrato de concesión con minera Andacollo Gold, existen nuevos interesados en explotar la mina y bajo qué condiciones se harían.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

ACTIVIDAD MINERA

Historia:

En Andacollo, sus primeros pobladores practicaron la extracción de oro por medio de la técnica del lavado, que consistía en utilizar platos de madera para separar el oro del material arenoso, extraído de los arroyos. Una de las primeras prioridades de la entonces Corporación Minera del Neuquén (Cormine) fue abocarse a las tareas de prospección, exploración y explotación del mineral aurífero en el distrito minero Andacollo-Huinganco. Los estudios preliminares permitieron justificar las expectativas de reactivar la explotación del oro neuquino. La Secretaría de Estado de Minería de la Nación aprobó mediante resolución en 1978, el proyecto referido al aprovechamiento del yacimiento Erika, luego también se trabajaría en la mina Sofía.

Diversos fueron los pioneros y emprendimientos auríferos que surgieron desde antes de fines del siglo XIX entre los que podemos mencionar al pirquineo en sí, el establecimiento The Neuquén

Proprietary Gold Mines que en Huaraco, la instalación de trapiches de los alemanes Butler y Virant sobre el arroyo Huemul en Huinganco, en la década del 40 se reinician trabajos por la empresa Huaraco S.R.L. que apuntaba fundamentalmente a las vetas. Pero ese emprendimiento tuvo en su contra la época de auge del oro y depreciación del dólar en contra del valor del oro, la actividad se hizo insostenible y la Huaraco no pudo satisfacer los créditos con que había sido instalada y fue directamente a la quiebra.

LA MINERÍA EN LA ACTUALIDAD

Cormine —como propietaria de los yacimientos de la cuenca aurífera del norte neuquino— entregó por contrato en octubre de 1998, en usufructo por 20 años con opción a otros 10, las minas y al área de reserva del distrito Andacollo a Magsa. El distrito cubre aproximadamente 22.000 hectáreas en plena Cordillera del Viento. Se ha llevado a cabo la exploración y explotación de las minas Erika, Sofía y Julia, entre otras, donde se extrae oro y plata, además de otros minerales. En la planta de explotación ubicada en la zona de Huaraco el mineral es llevado a la misma, es triturado, molido hasta que alcanza el grado de separación de todos los componentes. Hasta diciembre del año pasado, la empresa minera Andacollo Gold, empleaba en forma directa a unas 160 personas principalmente de Andacollo y Huinganco. A su vez, en actividades subsidiarias generaba puestos de trabajo en empresas prestadoras de servicios, comercios, transporte, alojamientos, etc.

Si bien la instalación de la empresa en la localidad ha contribuido a generar esta importante cantidad de puestos de trabajo, no menos cierto es que en los últimos años los pobladores han puesto de manifiesto su preocupación no sólo por la falta de controles hacia la propia actividad sino también por las denuncias por contaminación ambiental, las que si bien son desmentidas por el área de medio ambiente y de minería de la Provincia, siempre quedan las dudas en los pobladores, la migración de jóvenes del área rural a Andacollo, muchos de ellos hijos de crianceros, el incremento que esto provoca en la demanda de los servicios básicos y a los cuales el municipio no puede darles respuestas, el escaso o nulo beneficio que se ha visto en el mejoramiento del pueblo porque no se ven otras inversiones, las nulas actividades productivas alternativas que no se están generando, etc.

También resulta fundamental tener en cuenta que la minería al igual que el petróleo o el gas son recursos no renovables, por lo que resulta de fundamental importancia ir generando desde ya actividades más sustentables como el turismo, principalmente para que una vez acabados los recursos provenientes de la actividad minera, Andacollo no se transforme en un pueblo fantasma.

Hacia fines del año 2008 existe en la localidad una delegación permanente de la cartera de Minería y Medio Ambiente. La función principal de este organismo es monitorear y auditar de manera permanente, con análisis de agua y con un control integral del suelo, la situación de la explotación minera en sí y también las condiciones laborales en que opera la planta. Sin embargo los constantes cambios de gerencia en la empresa y la actual situación de inestabilidad laboral de los empleados, agravada hacia fines del año pasado, generan preocupación constante en las comunidades de Andacollo y Huinganco. En este sentido y de acuerdo a lo publicado en medios escritos regionales se ha conocido que a los trabajadores se les ha abonado 2 bonos de \$5.000,00 cada uno, con recursos del Estado provincial y municipal y que además se hicieron campañas solidarias en Andacollo para recolectar víveres para ayudar a paliar la situación a las familias afectadas. También se conoció que una medida cautelar otorgada por la Justicia al Estado provincial permitirá al Gobierno realizar trabajos preventivos para que la mina no se degrade.

Fdo.) JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)— RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)— PODESTÁ, Raúl Alberto CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 24 de febrero de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la puesta en funcionamiento en su totalidad de la Central Nuclear Néstor Kirchner, Atucha II, para el desarrollo y soberanía energética del país.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La política de diversificación energética que se lleva adelante en nuestro país desde el gobierno de Néstor Kirchner hasta la fecha constituye un hito en la historia de nuestro pueblo.

Muchos hablan de energías renovables, alternativas, etc., intentando mostrarse innovadores y expertos en el tema, pero sólo pocos gobiernos, como el de Perón, Néstor y Cristina se han preocupado y ocupado responsablemente del tema. Recordemos que en la década del 90 por presiones externas, se había abandonado el rol de actor nuclear más importante en América Latina. Y a partir de la decisión del presidente Néstor Kirchner en el año 2004, cuando lanza el Plan Nuclear Argentino, toma la decisión de continuar esta planta Atucha II.

Pensar en diversificar la matriz energética no es hablar de la energía eólica porque está de moda hablar de ella, aun sabiendo los costos actuales elevados que tiene en comparación al retorno y beneficio que esto implica para el país. Tenemos una matriz energética, muy dependiente del gas, asimismo la energía hidroeléctrica como única fuente es muy vulnerable porque está sujeta a los caudales de agua que dependen de cuestiones fortuitas como el clima. La energía hidroeléctrica y nuclear tienen que ser absolutamente complementarias.

Por otro lado la energía nuclear es más barata, más limpia y generadora de tecnología. Además, a través de la ciencia nuclear tenemos una fuerte aplicación en materia de medicina, que nuestro país sigue desarrollando, como los centros de diagnóstico nuclear, desde el Fleni, el Hospital Alemán, el Hospital Italiano, entre otros.

El 18 de febrero fue un día que vamos a recordar, tanto como el día que enviamos al espacio el primer satélite argentino hecho en la Argentina y por argentinos. Ese día se incorporó al Sistema Energético Nacional al cien por cien la Tercera Central Nuclear Argentina, Néstor Kirchner, Atucha II. Construida en la Argentina, por mano de obra, científicos e infraestructura argentina.

Es un hito histórico, porque este Gobierno tiene una mirada estratégica y entiende que la historia, como lo dijo la presidenta Cristina Fernández de Kirchner: “ni empieza ni termina cuando uno llega o cuando uno se va”, por ello:

El Plan Nuclear ha significado 5.220 nuevos especialistas en materia nuclear; 1.780 científicos y expertos; 1.100 profesionales adultos; 390 jóvenes profesionales; 620 jóvenes técnicos para Atucha II; 1.330 soldadores nucleares. En el año 2003 la industria nuclear tenía apenas 3.000 trabajadores; hoy tiene 8.220 trabajadores, 174 % más de mano de obra de alta capacitación.

Se está lanzando el Plan 2015-2035, plan de 31.000 millones de dólares que ya está en ejecución, con el reactor nuclear Carem de pequeña producción energética y principio por el que puede llegar a 200 o 300 megavatios para aquellas regiones que no tienen un gran consumo pero necesitan tener energía; pequeños pueblos y regiones a lo largo y ancho del país.

Se continúa potenciando el INVAP como pocas veces se había hecho, a punto tal de colocar llave en mano por primera vez un reactor nuclear compitiendo con Francia, una de las potencias en materia nuclear, en Australia, llave en mano, diseño, proyecto, trabajo ejecutado y puesto en marcha por argentinos.

Con los acuerdos celebrados con la República Popular China vamos a poner en marcha dos centrales nucleares más, con alta tecnología, para seguir impulsando trabajo y soberanía energética.

Sin otro particular, celebramos la puesta en marcha de la Central Nuclear Néstor Kirchner, Atucha II.

Fdo.) JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)— CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 24 de febrero de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura—, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2016 el período establecido en el artículo 1° de la Ley 2764, referida a la suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2016 la vigencia de la Ley 2394 —de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar—.

Artículo 2° La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 3° del Código Civil de la Nación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de marzo de 2016 los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o del grupo familiar en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

De esta forma, se propone la necesidad de que se suspenda la tramitación de los procesos judiciales, mediante los cuales se reclamen los saldos de precios originados con motivo de la adquisición, construcción, mejora o ampliación de vivienda, o también la realización de ejecuciones contra inmuebles que son la vivienda (única) del deudor o su familia.

En ambos casos, la suspensión se ordenará siempre que las deudas originariamente se hubieran contraído en dólares estadounidenses, posteriormente pesificadas por la Ley nacional 25.561. La interrupción deberá ser declarada de oficio por el juez de la causa.

En un contexto de incertidumbre económica creemos muy necesario posibilitar y proteger el derecho de acceder a una vivienda sin que esto sea un agravio a los derechos de los acreedores a percibir lo que les es debido, suspendiendo temporalmente dichas ejecuciones.

No debemos olvidar que en nuestro país la amplia mayoría de deudores cayeron en desgracia producto de la crisis económica que estalló en el 2001, crisis que guarda algunas similitudes con la que actualmente sufre el pueblo español, donde muchos han perdido su trabajo, o no saben si van a poder mantenerlo.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - DE OTAÑO, Silvia Noemí - ENRIQUEZ, Eduardo Luis - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BÉTTIGA, Raúl Rolando FUENTES, Néstor Omar —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 26 de febrero de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, que propone citar en los términos de los artículos 224 de la Constitución Provincial y 203 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados, al señor ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo del Gobierno provincial, Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, para que dé información vinculada con el Acuerdo de Cooperación celebrado con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la *China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC)* de la República Popular China, para establecer las condiciones que rigen la implementación de las instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena, para la investigación del espacio lejano en la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Citar en los términos de los artículos 224 de la Constitución Provincial y 203 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados, al señor ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo del Gobierno provincial, Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, para que dé información vinculada con el Acuerdo de Cooperación celebrado con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la *China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC)* de la República Popular China, para establecer las condiciones que rigen la implementación de las instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena, para la investigación de espacio lejano en la Provincia del Neuquén, acompañando la documentación obrante en su poder.

Ello, en el marco del Acuerdo de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una estación de espacio lejano en la Provincia del Neuquén, dentro del programa chino de exploración de la luna, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 23 de abril de 2014.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La construcción de una estación espacial de exploración lunar en Bajada del Agrío, del territorio provincial, como parte de los acuerdos de cooperación, entre la República Argentina y la República Popular China, ha generado dudas, inquietudes e incluso diversos planteos, no sólo en los espacios políticos sino también en el seno de la sociedad, tanto nacional como regional.

Efectivamente, se ha dicho que dicho convenio constituye una cesión de soberanía, que el personal se regirá por las leyes de ese país, además de generar preocupación el eventual uso militar del área⁽¹⁾.

El senador Fernando Pino Solanas dijo al respecto: “*la tecnología utilizada es sensible y de uso dual civil/militar; ya que China tiene integrados estos programas y también se utiliza para el tracking (seguimiento) de la estación aeroespacial y misilística*”. Por su parte, el coordinador del

⁽¹⁾ www.chequeado.com

Observatorio Asia Pacífico de la Universidad de La Matanza, Gustavo Girado, confirmó que: **“varios integrantes de la CLTC son militares, pero que eso también sucede en otros organismos del mundo que se vinculan con la investigación del espacio celeste. En general, todos los organismos de estudio del espacio tienen algún grado de relación con el aparato militar, como con la industria. Por esto es probable que personal militar pueda participar dentro de la instalación, pero eso no hace que se considere una base militar china”**. Diego Laje, periodista especializado en Asia, agregó que: **“la agencia espacial China depende directamente del Ejército Popular de Liberación”**⁽²⁾.

La estación, que fuera establecida en el marco del citado programa chino de exploración lunar, representará una inversión cercana a los 300 millones de dólares y estará en funcionamiento en el 2016⁽³⁾.

El convenio internacional fue celebrado el 23 de abril de 2014 y por un lapso de cincuenta años, y tiene por objeto **“... la construcción, el establecimiento y la operación de una estación de espacio lejano de china en la Provincia del Neuquén, Argentina, en el marco de exploración de la Luna...”**.

Asimismo, las partes dicen que: **“... la Argentina manifiesta su firme voluntad de contribuir al programa de exploración lunar del Gobierno de China, facilitando la instalación de una estación, en su territorio, que formará parte de la red de telemetría, seguimiento y comando de ese país...”**.

Las partes agregan que: **“... el Gobierno de China ha identificado que el territorio de la Provincia del Neuquén, Argentina, es el que reúne las condiciones más favorables para alojar una estación de espacio lejano, en América del Sur”**, por ello: **“acuerdan cooperar para la construcción, el establecimiento, y operación de instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para la investigación del espacio lejano en el territorio de la Provincia del Neuquén. Las instalaciones serán construidas y operadas por la República Popular China, con el fin de brindar soporte terreno a las misiones de exploración del espacio lejano”**.

Además, en el marco de este convenio, la República Argentina, resigna el cobro de todo impuesto y/o derecho aduanero, impuesto interno, así como los impuestos nacionales al consumo, incluido el IVA, facilitando a China la tramitación de permisos de ingreso y/o la emisión de visas en favor de los empleados de nacionalidad china que trabajen en el proyecto, quienes se registrarán por la legislación del país de origen, siempre y cuando se respeten los derechos laborales consagrados en el acuerdo⁽⁴⁾.

El convenio fue aprobado en el Senado de la Nación con 36 votos a favor y 27 en contra, en el mes de diciembre del año próximo pasado y el 25 de febrero del corriente año, la aprobación se convierte en Ley en la Cámara de Diputados de ese Poder, con 133 votos a favor y 108 en contra, después de un intenso debate de ocho horas en la primera sesión de este año.

El miembro informante, Dip. Guillermo Carmona, defendió enfáticamente los acuerdos celebrados con China cuestionados por la oposición, que sostienen que dichos acuerdos fueron negociados **“con la soga al cuello en un momento de debilidad extremo”**⁽⁵⁾ y particularmente referido al acuerdo sobre la estación espacial radicada en la Provincia del Neuquén por el término de 50 años antes de ser aprobado el acuerdo, se consideró **“un plazo excesivo”** y entre otros cuestionamientos, se destaca lo señalado por el Dip. Claudio Lozano de Unidad Popular, que se queja de la **“falta de respeto al Parlamento argentino, al pueblo, al conjunto de legisladores, porque estamos discutiendo algo que ya se está construyendo”**⁽⁶⁾.

También, un grupo de senadores de la oposición cuestionaron la pérdida de soberanía que sufriría la Argentina con esta iniciativa. Al respecto, señaló la senadora Lilian Negre de Alonso, el acuerdo es una cesión de soberanía y advirtió **“la Argentina no puede entrar, controlar ni ver lo que está ocurriendo en esa plataforma”**⁽⁷⁾.

(2) www.chegueado.com

(3) www.infobae.com. La obra de la base espacial china que se instalará depende de la empresa de Báez.

(4) Decreto PEN 1037.

(5) Diputado Raúl Alfonsín.

(6) Revista *El Parlamentario*.

(7) www.ciudadanodiario.com.ar

Para el ex vicecanciller argentino, Roberto García Moritan, la construcción de una estación de monitoreo en la Argentina reviste “*cierta complejidad geoestratégica*” y por las características técnicas de la antena de recepción y los instrumentos operativos (para el observatorio espacial) “*tendría otros eventuales alcances que le permitiría un uso dual, civil y militar*”⁽⁸⁾.

Por su parte, y en el marco del citado convenio, la Provincia del Neuquén suscribe el acuerdo al programa chino de exploración de la luna conjuntamente con la *China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC)* de la República Popular China y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales de la República Argentina (CONAE), para establecer las condiciones que rigen “*la implantación de instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para investigación del espacio lejano en la Provincia del Neuquén, Argentina*”.

El Gobierno provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial, dictó la Resolución 391 del 28 de junio de 2012, reservando a favor de la CONAE, en comodato, un espacio de terreno de aproximadamente 200 hectáreas, destinadas a la estación satelital, por un periodo de 50 años y reconoce la importancia de su instalación en materia científica, educativa, cultural, económica y cooperativa, dando además difusión internacional a la Provincia, como sede territorial del proyecto citado.

El Gobierno provincial agrega que: “*el establecimiento de la estación de seguimiento satelital contribuirá al incremento de la actividad económica asociada a su construcción y operación, así como también a la promoción y, desarrollo del turismo científico en la zona*” y puntualiza que: “*este proyecto es una valiosa oportunidad para que los estudiantes, profesionales y docentes neuquinos accedan al conocimiento vinculado con la astronomía, telecomunicaciones, obras civiles específicas, entre otras*”.

Para el desarrollo de esta actividad, el Gobierno ha seleccionado un espacio territorial para ser utilizado por el término de 50 años, ubicado a unos 60 kilómetros de la ciudad de Las Lajas, aceptado tanto por la CONAE como por la República Popular China y se ha comprometido a declarar la instalación de la estación en el territorio de Neuquén, como un asunto de interés provincial.

Para la efectiva instalación de la estación en la Provincia, el Gobierno se compromete a otorgar los permisos administrativos necesarios para la implementación del referido proyecto, realizar obras eléctricas para la ampliación de la estación transformadora del EPEN de Las Lajas, permitir que se adopten los estándares chinos en el diseño de los planos de ingeniería y la construcción de la estación, gestionar y resolver los problemas que pudieran surgir relacionados con la confiscación de tierras para el tendido de las líneas de transmisión eléctrica, mejorar las Rutas provinciales 31 y 33 que conectan la Ruta nacional 40 con la estación, entre otras obligaciones establecidas en la cláusula 2.3 del Acuerdo de Cooperación.

Además, en el artículo 8° del Acuerdo de Cooperación se establece expresamente la confidencialidad en relación a terceros, respecto a la tecnología, actividades y programas de seguimiento, control y adquisición de datos, así como de toda información del equipamiento relacionado con las actividades del sitio.

En octubre de 2014, el Gobierno provincial adoptó la medida tributaria de eximir a los agentes que operen en la zona citada del Impuesto a los Sellos, tanto de contratos de personal como de otros contratos de obras o de otro tipo con empresas⁽⁹⁾.

Es así que los legisladores y vecinos poco a poco se van enterando de este emprendimiento de la República Popular China en el centro del territorio de la Provincia del Neuquén, que genera dudas y no pocas preocupaciones por el accionar futuro de la Estación Espacial China y sus alcances finales.

Dicha preocupación repercute en esta Honorable Cámara y el Bloque Político Instrumento Electoral por la Unidad Popular (Upie) presentó el Proyecto 8793 de Resolución Expte.D-390/14, por el cual requiere al Poder Ejecutivo provincial la remisión de las Actas Acuerdo suscriptas por el Gobierno provincial con el Gobierno nacional y/o con el Gobierno de la República Popular China para el desarrollo de tecnología espacial de ambas naciones, en el territorio provincial.

⁽⁸⁾ www.infobae.com

⁽⁹⁾ Decreto 2336/14.

Sabido es que las obras de la Estación se están realizando desde antes que el Congreso Nacional apruebe el Acuerdo de Cooperación entre los gobiernos de Argentina y China.

Lo mismo ocurre en el ámbito provincial, arrogándose el Poder Ejecutivo atribuciones que le son propias a esta Honorable Cámara, prohibidas, bajo pena de nulidad, conforme lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Provincial, que dice: **“El Poder Ejecutivo no puede, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo”** y que emergen de la aplicación de los incisos 1° y 2° y concordantes, 7°, 12, 13 y 29 del artículo 189 del citado texto constitucional.

Entre estas atribuciones legislativas se encuentra la exención tributaria establecida en el Decreto 2336/14. La doctrina ha señalado que en la exención **“se debe el tributo porque la obligación existe, pero la ley dispensa su pago”**. La exención la debe establecer el legislador, **“sea por los motivos relacionados con la apreciación de la capacidad económica del contribuyente, sea por consideraciones extrafiscales, establece la no exigibilidad de la deuda tributaria —o como dice Rubens Gomes de Sousa— resuelve dispensar de un tributo debido”**⁽¹⁰⁾.

Por Constitución los beneficios tributarios, exenciones impositivas de amplitud variable, importan un privilegio, ya que altera el principio de la generalidad con que deben ser aplicados los gravámenes, para conjugarlos con el rol establecido en el artículo 16 de la Constitución Nacional, en el sentido que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas y corresponde al Congreso su determinación, que no ha ocurrido en este caso, deviniendo el citado Decreto provincial en nulo de nulidad absoluta.

A lo que debemos agregar como un tema preocupante, las limitaciones a la divulgación de la información al público y el compromiso de confidencialidad en el marco del acuerdo, desconociendo esta Cámara sus contenidos y alcances y la cesión de 200 hectáreas de tierras por un lapso de cincuenta años a la CONEA, dato este conocido a través de los medios periodísticos y no por información proporcionada por el Poder Ejecutivo.

La Constitución Nacional establece el principio de la publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través de los artículos 1°, 33, 41, 42 y 75 inciso 22), que incorpora con jerarquía constitucional diversos tratados internacionales de derechos humanos y tiene su fundamento en el principio soberano del pueblo y más específicamente en la forma republicana de gobierno, la que tiene como uno de sus principales pilares a la publicidad de los actos de gobierno.

La Corte Suprema de la Nación ha venido señalando el reconocimiento al derecho de todos los ciudadanos a acceder libremente a la información que está en poder del Estado. Ello, con más razón cuando es requerida por otro Poder del Estado como lo es el Poder Legislativo.

Por estas razones, se propone a esta Honorable Cámara el siguiente Proyecto de Resolución, de citación del señor ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo del Gobierno provincial, Dr. **Claudio Gabriel Gastaminza**, para que dé los informes a esta Cámara vinculados con el celebrado con la CONAE y la *China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC)* de la República Popular China, para establecer las condiciones que rigen la implementación de las instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena, para la investigación del espacio lejano en la Provincia del Neuquén, acompañando la documentación obrante en su poder.

Ello, en virtud de las prescripciones contenidas en el artículo 224 de la Constitución Provincial y 203 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de demás miembros de este Cuerpo en el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

⁽¹⁰⁾ Prof. Araujo Falco.

NEUQUÉN, 3 de marzo de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén—, a efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del siguiente Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2533, mediante la cual se crea el Consejo de la Magistratura.

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 11 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 11 Incompatibilidades. Inmunidades. Corresponden a los consejeros las mismas incompatibilidades e inmunidades de los legisladores, con excepción del integrante designado por el Tribunal Superior de Justicia, al que no se le aplicará el inciso a) del artículo 178 de la Constitución Provincial. Los consejeros que fueran abogados deben suspender su matrícula provincial por el tiempo que dure el desempeño efectivo de sus cargos. El consejero representante del Tribunal Superior de Justicia no puede integrar simultáneamente el Jurado de Enjuiciamiento. Los consejeros representantes de la Legislatura no podrán ser legisladores provinciales, ni familiares directos de los mismos, al menos hasta transcurrido un lapso de tiempo no inferior a cuatro (4) años, entre la finalización del mandato como legislador y la designación en el Consejo”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Es, a nuestro entender, de vital importancia para la buena salud democrática e institucional de nuestra Provincia, remarcar que los miembros del Consejo de la Magistratura, como órgano extrapoder, deben ser elegidos en forma absolutamente transparente e independiente, respetando el espíritu de la ley y conforme la trascendencia de la función a cumplir: elección de magistrados en toda la Provincia (jueces, fiscales y defensores de rango inferior a los del Tribunal Superior de Justicia).

El hecho de postular por parte de la Legislatura a legisladores o familiares de legisladores en funciones o con mandato recientemente vencido, arroja al menos un manto de desconfianza que afecta la transparencia en la designación, quedando sin dudas disminuida a su mínima expresión la mencionada independencia que tan importante Cuerpo extrapoder necesita para funcionar en forma correcta. Afecta, también, la credibilidad de un Cuerpo de representación popular, como es la Legislatura, que aparece como prohiendo maniobras especulativas en donde pasa a segundo plano la necesidad de jerarquizar la composición y funcionamiento de las instituciones públicas.

Nos parece conveniente poner especial énfasis en lograr la independencia de este órgano del Poder Legislativo, toda vez que es este el que designa la mayoría de los miembros (4) del Consejo y ello no puede estar atado a postulaciones cuestionadas que generan desconfianza en una sociedad que necesita valorizar las instituciones.

Tan relevante es la función que cumple este órgano extrapoder, que el propio constituyente provincial ha prohibido la renovación inmediata del ejercicio de la función de consejero, y exige que por lo menos debe producirse un intervalo de un período completo.

Por tal motivo es que vemos la necesidad de modificar el artículo 11 de la Ley 2533, y garantizar a la sociedad la mayor claridad y autonomía a la hora de designar los miembros de tan importante Consejo y colaborar de esta manera con la imparcialidad y jerarquía que estos órganos requieren.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 4 de marzo de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que reformule en forma urgente las políticas y estructuras existentes destinadas a la prevención y ataque de los incendios en zonas boscosas de la Provincia.

Artículo 2° Coordinar acciones, esfuerzos y políticas con provincias vecinas (Río Negro y Chubut, en forma prioritaria) propietarias de masas boscosas, tanto naturales como implantadas, de jurisdicción nacional y provincial.

Artículo 3° Promover la formación de una flota de aeronaves especialmente diseñadas y fabricadas para atacar incendios en zonas boscosas o de llanura, para lo cual se deberán disponer inversiones conjuntas con fondos provenientes de las concesiones y contratos relacionados con la explotación de hidrocarburos. Analizar la posibilidad de alquilar ese tipo de aeronaves, hasta que se pueda lograr en propiedad.

Artículo 4° Sugerir que en el diseño de las nuevas medidas de prevención y acción sobre el fuego, se tenga en los primeros niveles de prioridad a la formación de brigadistas, a los cuales se los debe remunerar de acuerdo al riesgo y significación de su trabajo; se los provea de los elementos necesarios y de infraestructura de apoyo imprescindible cuando se trabaja en el terreno, a destajo y en medios de extremo riesgo.

Artículo 5° Promover ante el Gobierno nacional la descentralización de los planes de manejo del fuego, para que las políticas preventivas y las acciones que se deban desarrollar ante emergencias, tenga conducciones locales, las que deberán realizar todas las previsiones que crean necesarias. Dicha descentralización deberá ser acompañada con la ayuda presupuestaria equivalente a las superficies de parques nacionales que en cada provincia existe.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La existencia de focos de incendios sobre bosques patagónicos, luego de arrasarse miles de hectáreas, nos exige de describir la situación, como argumento para el Proyecto de Declaración que estamos presentando.

La dolorosa realidad, constituye el fundamento central. Pero también el disparador para analizar la validez de las medidas preventivas o precautorias y de ataque de los siniestros, que tiene instrumentado el Gobierno central y las provincias.

Lo que ha ocurrido el año pasado y este 2015, en Neuquén, Río Negro y Chubut, demuestra que hay fallas serias, fallas de todo tipo. Esas fallas demoraron acciones rápidas y efectivas y en muchos momentos, sólo se contó con el valiente trabajo de brigadistas, mal equipados y peor apoyados.

En las tres provincias citadas, linderas entre sí e integrantes de la Patagonia norte y central, hay amplias áreas con bosques de todo tipo, naturales e implantados y otras zonas con vegetación baja, propia de la Patagonia, todo lo que constituye un patrimonio natural de valor inmensurable. Y debe ser una obligación inexcusable de las actuales autoridades y sus pueblos, de disfrutar esa riqueza y preservarla para las generaciones por venir.

Hacer prevención, es costoso; también el montaje de una estructura de ataque de incendios. Pero esos costos tienen directa relación con los valores que se deben cuidar.

Queremos aclarar que esta presentación no responde a una actitud de circunstancia, sino que tiene antecedentes en documento de nuestro partido (CC.Ari), tanto en plataformas de gobierno, como documentos de trabajo y propuestas que se han elaborado y difundido en las últimas décadas.

La dimensión de los fenómenos recientes que nos han azotado, nos llevó a varias conclusiones, que sintetizaremos:

- 1) Que el Plan de Manejo del Fuego, debe descentralizarse; una propuesta es la regionalización del país y crear entes administradores y conductores en las provincias. La descentralización deberá ser acompañada con el correspondiente apoyo presupuestario, en base a la superficie de parques nacionales existentes en la región diagramada.
- 2) Las provincias, en este caso Río Negro, Neuquén y Chubut, deberán constituir un ente o bien coordinar esfuerzos y políticas, que actúe en forma permanente en la prevención. A la vez, deberá ir armando una flota de aeronaves construidas especialmente para hacer de “bomberos”, que tendrá base en un lugar de esta región que deberá establecerse, con facilidad para moverse rápidamente sobre el área cordillerana y subcordillerana en donde está el patrimonio a cuidar.
- 3) A la vez, deberán mejorar sustancialmente la formación y atención de brigadistas, con salarios adecuados a la función, equipamiento del mejor e infraestructura de apoyo, para que deban actuar en siniestros de grandes dimensiones o de larga duración (ejemplos: unidades para descanso y recuperación, para la hidratación y alimentación, etc.).

Pretendemos que este proyecto sea un documento de trabajo. Seguramente se lo podrá enriquecer para redondear una propuesta mejor. Pero lo que no podemos hacer, es quedarnos contemplando y analizando estos fenómenos destructores, buscando culpables, para olvidarnos en un tiempo porque volvió la serenidad a los campos siniestrados o porque otro fenómeno de impacto nos llama la atención.

Por estas distracciones, por deslindar responsabilidades, nuestras provincias, la Patagonia, el país, ha perdido miles y miles de hectáreas de bosques, algunos centenarios, que no se recuperarán. Esperamos que el impacto por semejantes pérdidas nos conduzca a un estado de movilización y acción, en busca de las medidas preventivas más eficientes.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 4 de marzo de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura—, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto que adjunto, para declarar la necesidad de crear una nueva Escuela de Música, dependiente del Consejo Provincial de Educación, en el oeste de la ciudad de Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo provincial a crear, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, Dirección General de Estético Expresiva, una nueva Escuela de Música en la zona oeste de la ciudad capital.

Artículo 2° La Escuela estará orientada a la formación musical en el Nivel Primario y Medio, debiendo el Consejo Provincial de Educación, a través del área que corresponda, establecer las modalidades y programas que considere pertinentes.

Artículo 3° El Poder Ejecutivo provincial deberá prever el espacio físico, los recursos humanos y el presupuesto necesario para su funcionamiento, hasta tanto se disponga de las instalaciones definitivas.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar la necesidad de crear una Escuela de Música en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, Dirección General de Estético Expresiva⁽¹⁾, en el oeste de la ciudad de Neuquén, con presupuesto acorde al funcionamiento de la misma.

La actual Escuela Provincial de Música del Neuquén fue creada en el año 1968, es decir hace 47 años cuando la Provincia del Neuquén tenía un promisorio horizonte energético-productivo y muy escasa población.

Hoy la histórica Escuela de Música contiene 1.941 estudiantes, siendo el establecimiento educativo más numeroso de la Provincia, presentando serias dificultades para contener a todos los jóvenes con expectativas de formarse en el arte de la música.

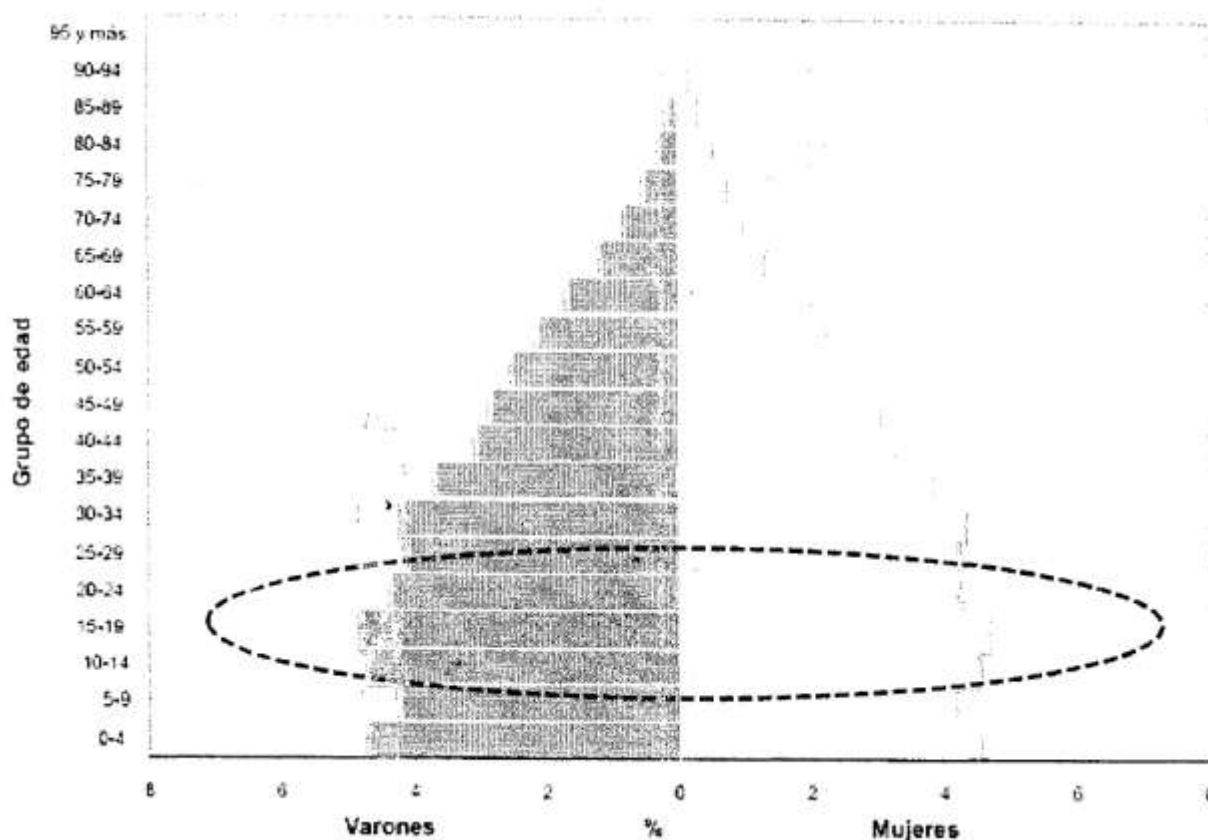
De acuerdo a datos estadísticos de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén⁽²⁾, hacia 1970 la Provincia homónima tenía una población total de 154.143 personas (82.066 varones y 72.077 mujeres). Según el Censo 2010 la población total de la Provincia del Neuquén es de 551.266 personas, una variación absoluta de 397.123 personas y relativa de 258% (a/a), esto significa que la población se multiplicó más de tres veces y media de la que había en 1970.

⁽¹⁾ Consejo Provincial de Educación, Dirección Estético Expresiva.

⁽²⁾ Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén.

En este contexto, es destacable la cantidad de población joven que existe en la Provincia, apreciable, de manera gráfica, en la pirámide de población que se adjunta a continuación.

Gráfico N° 1. Estructura de la población por sexo según grupo de edad de la Provincia del Neuquén. Año 2010.



Fuente: Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén.

Al respecto, Neuquén se encuentra, en términos demográficos, en una posición privilegiada dentro de la Argentina. Nuestro país detenta lo que se conoce como bono demográfico, que es el período en el cual hay más habitantes en la Población Económicamente Activa (PEA).

En opinión del economista José María Fanelli⁽³⁾, “*El bono demográfico de la Argentina se acaba en 2035 y tenemos que aprovechar este tiempo*”.

Por ello, es necesario que las políticas gubernamentales sean lo suficientemente efectivas, eficientes e inclusivas para aprovechar esta circunstancia para potenciar el futuro de la Provincia del Neuquén.

La importancia de la juventud en nuestra Provincia y su ciudad capital es indiscutible. En Neuquén, más del 35% de la población total se encuentra dentro del rango de edad que va de los 10 a los 29 años.

La ciudad de Neuquén presenta una de las mayores concentraciones de población joven de la Patagonia; los jóvenes y adolescentes capitalinos (10-29) representan el 35,24% del total de la población (Censo 2010).

Esta población, no sólo por su número sino por sus características, constituye una fuente de demanda de proyectos y estrategias de participación comunitaria, que las instituciones tienen cotidianamente que desarrollar, cualquiera que sea su signo político. Por ello resulta imperativo vincular directamente la planificación que sobre la juventud se realiza, con las políticas públicas dirigidas hacia este sector.

⁽³⁾ Entrevista a José María Fanelli, accesible en: http://www.udesa.edu.ar/revista/detalle/10_67_Jose-Maria-Fanelli-El-bono-demografico-de-la-Argentina-se-acaba-en-2035-y-tenemos-que-aprovechar-este-tiempo.

La mayor parte de los grupos juveniles o “tribus urbanas” tienen un común denominador: la música que comparten. La música a través del tiempo nos cuenta cómo es una sociedad en una época y espacio determinado. Es grito, denuncia, identidad, cultura, unión; es juventud y rebeldía. Cada generación tiene su propia música con la que expresa la visión de su ciudad, de su país, del mundo. Igualmente, cada grupo juvenil o tribu urbana tiene su propia música, que los identifica y cohesionan.

No está por demás mencionar que de los casi 100 mil jóvenes que tiene actualmente la capital, al menos la mitad se encuentra en una situación de pobreza, o de pobreza extrema, sin que se haya consolidado una política social específica para su atención que haya resultado efectiva. Una muestra clara está reflejada en la deserción que sufre el Nivel Medio de educación formal, más del 60% de los que se inscriben en el primer año abandonan antes de llegar al tercero.

En este contexto nos preguntamos: ¿Qué se puede aportar desde la planificación educativa frente a una situación de este tipo?

Nuestro objetivo es valorar la situación de los jóvenes para frenar la violencia creciente y buscar los mecanismos que permitan reintegrarlos a una sociedad que los ve, en muchos casos, como “adversarios”.

La mayoría de los especialistas coinciden en que la música, en muchos sentidos, es la actividad central de la cultura urbana juvenil, de la cual emergen muchas otras actividades subsidiarias.

Como se ha mencionado; toda juventud desarrolla una cultura propia en la que la música constituye un elemento sustancial. Este proyecto se propone, sin distinción de géneros musicales, apoyar a niños y jóvenes con deseos de convertirse en músicos y/o compositores para que puedan alcanzar una calidad profesional en su actividad. Pero además, y calando más profundo, crear un ámbito de contención efectiva y afectiva que les permita canalizar sus potencialidades alejándolos del ocio, cuna de todos los vicios que enferman el tejido social.

Por lo expresado, consideramos que resulta imprescindible dotar a la Provincia del Neuquén de otra Escuela de Música, en la estratégica zona del oeste neuquino, donde se encuentra, aproximadamente, el 35% de la población de la ciudad capital.

Una nueva Escuela de Música, alivianaría la actual Escuela Superior de Música que, de acuerdo a datos estadísticos de la matrícula actual, tiene una fuerte demanda y sólo un reducido número puede acceder a los beneficios de la formación que brinda.

Por otro lado, la ciudad de Neuquén se encuentra entre los destinos elegidos para estudiar, ya sea del interior de la misma Provincia, como de ciudades de provincias aledañas, por lo que sería muy útil desconcentrar la actividad cultural hacia los espacios de mayor densidad demográfica, así como de creciente urbanización y oferta de viviendas.

No es intención del presente proyecto dirigir ni la carga curricular, ni horaria de la nueva Escuela de Música, sino que expresamos con ahínco la necesidad de promover el acceso a la formación individual y colectiva a través de expresiones artísticas, en zonas clave y de alta densidad poblacional.

La situación, en nuestra ciudad, de los jóvenes que ni estudian ni trabajan, es una problemática que afecta su pleno desarrollo humano, familiar y social. Genera exclusión y violencia. Como dirigentes tenemos la responsabilidad de alentar iniciativas tendientes a que las políticas públicas lleguen a quienes más lo necesitan, por eso es que solicito vuestro acompañamiento al presente proyecto más allá de las diferencias de visiones político-partidarias que podamos tener.

El objetivo máximo es que la Escuela de Música del oeste de la capital cuente con las mejores condiciones para contener en el futuro a los niños y jóvenes que asistan a la misma. Un espacio que exprese luz y esperanza en un sector donde el presente es gris y el futuro oscuro.

El primer paso hacia la calidad de la educación es la dignidad del espacio. Cuando el niño/joven más pobre de Neuquén llegue al mejor “salón de clases” de la ciudad, estaremos enviando un poderoso mensaje de inclusión social. Ese niño/adolescente/joven, tendrá una autoestima renovada, aprenderá más fácilmente, y seguramente no soñará en convertirse en delincuente cuando sea adulto. Es un mensaje profundo de transformación social.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside—, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; al Ministerio de Salud; al Consejo Provincial de Educación y a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Consolidar, un informe exhaustivo relativo a las acciones realizadas en función de establecer que el agua de uso para aseo humano y de utensillos, así como para el consumo de las/os alumnas/os y trabajadoras/es de la Educación de las Escuelas N° 106 y 301 de Plottier, cumpla las normas establecidas en el Código Alimentario Nacional, con especial énfasis en la detección de metales pesados e hidrocarburos.

Artículo 2° Solicitar al Ministerio de Economía y Obras Públicas; a la Cooperativa de Agua de Plottier y al municipio de Plottier, un informe exhaustivo respecto a los planes y acciones contemplados y/o realizados, para proveer de agua de red y sus instalaciones a las Escuelas N° 106 y 301 de Plottier.

Artículo 3° Solicitar al Consejo Provincial de Educación resuelva en forma perentoria los problemas de infraestructura y de recursos humanos para el funcionamiento de la institución bajo condiciones de seguridad e higiene según las normativas vigentes.

Artículo 4° Comuníquese al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, al Ministerio de Economía y Obras Públicas; al Consejo Provincial de Educación, al municipio de Plottier y a la ART Consolidar.

FUNDAMENTOS

El agua es un elemento insustituible no sólo para el hombre sino también para cualquier ser vivo. En la gestión de los recursos hídricos la calidad es tan importante como la cantidad, ya que se utiliza en distintas actividades y se vincula con dos necesidades básicas del hombre: alimentación y salud.

Según Aníbal Faccendini, director de la Cátedra Libre del Agua en la UNR “el agua es una radiografía de la injusticia social” señala porque es un recurso que no llega a los sectores más vulnerable y pobres de la sociedad. Y agrega: “(...) el agua es un bien humano universal y escaso, renovable pero escaso, y el Estado debe garantizarlo para todos”. Este es nuestro imperativo.

Es de público conocimiento y reiteradamente publicado en medios de difusión zonales que desde la seccional Plottier de la Asociación de Trabajadores de la Educación se ha expuesto la necesidad de realizar un estudio de precisión que permita la detección de niveles máximos establecidos en el Código Alimentario Nacional, en el agua de uso higiénico y alimentario de las Escuelas N° 106 y 301 de Plottier.

Ninguna de dichas escuelas consumen agua de la red de distribución, sino de pozos que toman de las napas subterráneas. Ambas escuelas están ubicadas en cercanías de pozos de actividad hidrocarburífera o de canales de desagüe de efluentes de plantas químicas o de chacras donde se usan agroquímicos y fumigantes.

El CPE provee agua en bidones, y permanentemente se debe reclamar que no cese su provisión. Pero la cantidad de agua provista en bidones no alcanza para la limpieza de los utensillos de cocina, ni para la preparación de alimentos y/o refrigerios, para los cuales se usa agua de las napas subterráneas.

Los informes que ha entregado la Cooperativa de Agua de Plottier no cumplen los requisitos de rigurosidad científica y legal para asegurar que se cumplan los valores máximos permitidos por el Código Alimentario Nacional. Especialmente sobre los valores respecto al benceno, una sustancia altamente nociva para la salud.

Asimismo, queremos señalar la necesidad de resolver en forma perentoria otros problemas que hacen al riesgo en este espacio escolar: la falta de cisternas para garantizar la presión del agua, la edificación de otros baños y reacondicionamiento de los existentes, la construcción de nichos nitrificantes que conecten los pozos —ya que ha habido accidentes por el desborde de los pozos—, la falta de funcionalidad de las puertas de emergencia, el arreglo de las membranas del techo, entre otras.

La Escuela N° 106 tiene una población escolar de 500 alumnos: 7 salas a la mañana y 7 a la tarde de Primaria y 3 de mañana y 3 de tarde de Educación Inicial.

Esta Resolución tiene como finalidad el resguardo de la vida y la salud no sólo de los docentes y niños/as en el espacio físico donde se llevan adelante las tareas pedagógicas, sino de la comunidad lindante a estas escuelas. En el caso de garantizar la calidad del agua para consumo y tratándose de una cuestión elemental que involucra la salud desde la gestación misma, y hasta el riesgo de muerte, es que pido se apoye este Proyecto de Resolución.

Fdo.) SUPPICICH, María Gabriela —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside—, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declárase de interés provincial la realización de la mensura del terreno ubicado frente a la Escuela N° 106 de Plottier, perteneciente al CPE, a los efectos de permitir su incorporación patrimonial al Consejo Provincial de Educación para la construcción en dicho predio de una escuela primaria.

Artículo 2° Modifícase el Presupuesto 2015 incluyendo un monto de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000) a los efectos de solventar los gastos de mensura, escrituración y gastos de inicio de obra.

Artículo 3° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Escribanía General de Gobierno.

FUNDAMENTOS

El crecimiento poblacional y la extensión de la zona urbana sobre la zona rural en el sector norte y oeste de la ciudad de Plottier, registra un nivel de aumento de la población explosivo en unos pocos años.

Toda la infraestructura de la zona rural mencionada ha quedado superada y colapsada. Uno de los aspectos más críticos de este fenómeno es la infraestructura educativa. Sólo dos escuelas primarias estatales cubren una demanda de bancos y aulas, que supera por lejos sus capacidades.

La realidad reclama la construcción de una nueva escuela primaria y un jardín integral en dicha zona. La respuesta del Estado ha sido adicionar aulas a edificios viejos, con más de 70 años de uso intensivo, faltos de mantenimiento adecuado.

En contraste con esta situación, frente a la Escuela N° 106 existe un predio de casi una hectárea que un fallo judicial, con sentencia firme, adjudica al CPE.

Los años transcurren y el CPE no ha tomado las medidas de urgencia, sólo declamativas, para ejercer efectivo dominio del predio y proyectar y construir una escuela primaria y un jardín en el mismo.

Duerme en los despachos del CPE desde hace años el expediente N° 5225002713/10, por el cual se habilita la posesión al CPE, que debe realizar la mensura correspondiente para proceder a la escrituración y dejar los pasos administrativos concluidos para el inicio de obras.

El predio en cuestión tiene una larga historia. Visionarios pioneros de la zona rural que hoy conocemos como Colonia 2 de Abril, contemplaron hace más de 40 años que el terreno donde fundaron el Club Juventud Unida, tuviera como destino (si el club dejaba de existir) la construcción de una escuela.

Décadas después, el destino no se concreta.

Corresponde a la acción de mi condición de diputada, exigir a través del Cuerpo legislativo, que el CPE proceda en forma urgente y perentoria a realizar la mensura y la incorporación a su patrimonio del terreno en cuestión.

Este Proyecto de Declaración es un llamado de atención a la desidia burocrática, cuando no al desinterés, de poner los recursos del Estado al servicio de la educación pública, gratuita y laica.

Así defendiendo este proyecto e invito a apoyarlo a los demás diputados.

Fdo.) SUPPICICH, María Gabriela —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento de este Proyecto de Ley, que acompaña la presente.

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Policía provincial 2081, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 17 La Policía de la Provincia no debe ser utilizada con fines políticos, partidarios, ni aplicada a funciones que no estén establecidas en esta Ley. Las órdenes o directivas que contravengan esas normas autorizan la desobediencia. Los agentes de las Fuerzas Policiales, Penitenciarias y de Seguridad, sean activos o retirados gozan de los derechos civiles esenciales que le permitan el normal ejercicio de su actividad sindical, en pos de la defensa de sus derechos laborales, para lo cual podrán:

- a) Constituir asociaciones sindicales y/o afiliarse a otras organizaciones con la sola condición de observar los estatutos de la misma.
- b) Constituir asociaciones sindicales integradas por policías, servicios penitenciarios y agentes de seguridad, como así también por miembros de asociaciones intermedias relacionadas con la seguridad pública o que cumplan funciones de atención, cuidado y/o capacitación de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- c) Desarrollar toda la actividad sindical sujeta a las formas y condiciones que determinen sus estatutos paritarios y en cumplimiento de las Leyes 23.544 —Fomento de la Negociación Colectiva—, 23.551 —Asociaciones Sindicales— y 1974 —Convenios Colectivos de Trabajo—”.

Artículo 2° Deróganse las disposiciones normadas en las leyes orgánicas y/o reglamentos disciplinarios de las Fuerzas Policiales, Penitenciarias y de Seguridad que establezcan prohibiciones, faltas disciplinarias, se opongan, impidan o restrinjan el ejercicio de la libertad sindical.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto garantiza al personal que integra las Fuerzas Policiales, Penitenciarias y de Seguridad, el ejercicio de sus derechos sindicales en pos de la defensa de sus derechos laborales conforme a lo establecido en nuestras Constituciones Nacional y Provincial y en cumplimiento de toda la legislación vigente.

Recientemente fuimos testigos de las lamentables consecuencias ocasionadas por el resquebrajamiento institucional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de todo el país, y Neuquén no fue la excepción.

La sistemática postergación de sus derechos laborales, sumada a la represión como única respuesta, devino en el inevitable desborde que sufrimos todos con costos sociales muy altos.

La Policía del Neuquén pese a haber transcurrido más de dos décadas de la recuperación y consolidación de la democracia, sigue rigiéndose por leyes de indudable corte militarista. Y esta concepción arcaica de la función policial, propia de regímenes autoritarios, ha ocasionado un gran estancamiento institucional.

Sistemáticamente se le ha negado a la Policía el derecho a sindicalizarse con el pretexto de que su ejercicio podría generar fallas en el control de las cadenas de mando. Consideramos que el debate pendiente es otro, más inteligente y comprometido, como negarles la sindicalización cuando es un derecho insoslayable de todo Estado que se precie de democrático. Porque la sindicalización no es la solución, es sólo el derecho que les permitirá a las Fuerzas Policiales y de Seguridad del Estado comenzar a trabajar en el mejoramiento de sus condiciones de trabajo: mayor capacitación, mejores recursos, más transparencia, menor corrupción, entre otras. Y tendrán por delante un largo camino por recorrer, pero en definitiva son las cuestiones que resultarán en beneficio de toda la ciudadanía. También así lo entendió Naciones Unidas, en su último informe de seguridad sobre Latinoamérica, recomendando la sindicalización en las Fuerzas Policiales y de Seguridad para un mayor profesionalismo.

He aquí el desafío planteado: reconocer las necesidades del Cuerpo policial, darles protección legal, permitirles el ejercicio de sus derechos hasta ahora restringidos sin que ello signifique la obstrucción del normal desenvolvimiento del servicio de protección que prestan a toda la población.

La legislación argentina reconoce la libertad sindical de todos sus trabajadores en disposiciones constitucionales: Constitución Nacional (artículo 14, 14 bis, 19 y 31; artículo 75, inciso 22, párrafo segundo) y en los tratados internacionales ratificados que conforman la legislación vigente: Organización Internacional del Trabajo; la Ley 11.722; el Convenio 87, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación (Ley 14.932); el Convenio 98, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva (ratificado por Decreto-Ley 11.594/56); Convenio 151, sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública (aprobado por Ley 23.328); Convenio 154, sobre el fomento de la negociación colectiva (ratificado por Ley 23.544); Declaración de Principios Sociales de América: Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz (al que adhirió la República Argentina por Decreto del PEN 6945/45, y ratificó por Ley 12.837); Carta Interamericana de Garantías Sociales: Resolución XXIX, IX Conferencia Interamericana, Bogotá, 1948 (Derechos de Asociación, artículo 26); Declaración Universal de Derechos Humanos: Organización de las Naciones Unidas (Resolución 217 A - III); Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre - IX Conferencia de la Organización de Estados Americanos (Resolución XXX, artículo 26); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2200 aprobada por Ley 23.313); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2200 aprobada por Ley 23.313); Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por Ley 17.722; Convención Americana sobre Derechos Humanos: Pacto de San José de Costa Rica - Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (aprobada por Ley 23.054, artículo 16); Ley 23.551, de Asociaciones Profesionales, reglamentación de la Ley 23.551 - Decreto 467/88; Ley 14.250.

Y resulta de fundamental importancia remarcar que en aquellos países en los que los aspectos normativos y económicos de la condición policial son desarrollados con intervenciones de organizaciones sindicales, no se han producido procesos de politización ni acuartelamiento, mientras que procesos de este género sí se han dado allí donde los movimientos sindicalistas

trabajan clandestinamente, porque el desamparo legal produce mayor corrupción y daño a la eficiencia que el procedimiento contrario de organizar los cauces legales para la defensa de sus intereses legítimos. Para ello, es necesario considerar definitivamente a la Policía como un servicio esencialmente de naturaleza civil y por ende, sin razón para seguir manteniendo su militarización y su carácter de no deliberante.

Existe el derecho a la sindicalización policial en la mayoría de las constituciones de otros países, como por ejemplo: Uruguay, Venezuela, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, El Salvador, Costa Rica, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador (lo restringe con sujeción a las regulaciones del derecho administrativo), Guatemala (restringe su participación en actividades políticas partidarias), República Dominicana (lo restringe con respecto a la huelga) y existen muy pocos países que restringen, limitan o excluyen legislativamente del goce del derecho sindical a los miembros de la Policía: sólo Colombia, Panamá y Perú. De hecho hay sindicatos policiales desde principios del siglo XX. El primer sindicato policial formalmente constituido obtuvo reconocimiento oficial en 1912 y es la actual Unión de Trabajadores Policiales de Australia Occidental. A partir de ese momento la lucha de los trabajadores policiales consiguió el reconocimiento de sus sindicatos en la mayoría de los países occidentales.

También en nuestro país registramos numerosos antecedentes de reiterados intentos de sindicalización de las Fuerzas Policiales originados en: Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Río Negro, Santa Cruz, Córdoba, Entre Ríos, Salta, Formosa, San Luis, Chaco, entre otras, como así también la Unión de Sindicatos Policiales Argentinos (USIPA), que abarca a unos 20 “sindicatos” de todo el país.

Si pretendemos priorizar el alejamiento de las Fuerzas de Policía de los fantasmas del nefasto pasado militar, identificándolo como un nuevo ente civil y cuyo cumplimiento de funciones debe estar estrictamente sujeto al respeto de los Derechos Humanos, seamos responsables y capaces entonces de poder incluir a las Fuerzas Policiales y de Seguridad en la consolidación de este proceso de democratización en miras a la protección cierta que merecen sus derechos y en cumplimiento de lo acordado por nuestra Carta Magna provincial: *Artículo 12. Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales, no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza. Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.*

Artículo 13. Los habitantes de la Provincia gozan en su territorio de todos los derechos y garantías enumerados en la Constitución Nacional y en esta Constitución, con arreglo a las leyes que reglamenten su ejercicio y de los Derechos del Hombre sancionados por la Organización de las Naciones Unidas en París en 1948, los que se dan por incorporados al presente texto constitucional.

Artículo 52. El trabajo es un deber social y un derecho reconocido a todos los habitantes. Cada habitante de la Provincia tiene la obligación de realizar una actividad o función que contribuya al desarrollo material, cultural y espiritual de la colectividad, según su capacidad y propia elección. Al ejercer esta actividad, gozará de la especial protección de las leyes, las que deberán asegurar al trabajador las condiciones de una existencia digna.

Artículo 53. La legislación social garantizará un nivel decoroso de vida para el trabajador y su familia. Además tendrá un carácter orgánico y sistematizado para que, mediante la creación de fuentes de trabajo que posibiliten la ocupación plena, establezca las condiciones para hacer efectivo este derecho y lo garantizará mediante la indemnización a la desocupación forzosa.

Artículo 55. Se reconoce el derecho a la huelga como medio de defensa de los derechos de los trabajadores y de las garantías sociales. Los trabajadores no podrán ser perseguidos ni arrestados por sus actividades sindicales, las que serán reguladas por el fuero laboral a legislar.

Artículo 56. Todo individuo puede defender sus derechos y sus intereses por la acción gremial y adherirse al sindicato de su rama, siendo esto optativo. Las asociaciones obreras gozarán del reconocimiento legal sobre la base de la libertad sindical, que asegure un régimen de democracia interna en los sindicatos y su total autonomía frente a los empleadores y al Estado. Serán reconocidos jurídicamente como partes contratantes en los contratos colectivos de trabajo.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 57. Los dirigentes gremiales no podrán ser perseguidos ni arrestados durante todo su mandato, por sus actividades sindicales, las que quedan aseguradas por esta Constitución mediante el establecimiento del fuero sindical.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 9 de marzo de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de elevarle el presente proyecto a través del cual se declara el 1 de marzo como Día del Himno de la Provincia del Neuquén, en correspondencia con la fecha de la desaparición física del autor de su letra, Osvaldo Oscar Arabarco.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el 1 de marzo como Día del Himno de la Provincia del Neuquén, en homenaje al autor de la letra, don Osvaldo Oscar Arabarco, fallecido en esta fecha.

Artículo 2° El Consejo Provincial de Educación deberá incorporar la fecha establecida en el calendario escolar e implementar actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y significado de la efeméride.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 1 de marzo de 2015 dejó de existir Osvaldo Oscar Arabarco, declarado en el año 2010 “Personalidad Ilustre de la Provincia del Neuquén”, por esta Honorable Legislatura.

Locutor, periodista, poeta y autor de la letra del Himno de la Provincia del Neuquén, falleció a los 69 años por una afección cardíaca que lo aquejaba desde hacía tiempo.

Arabarco había nacido en la ciudad de Neuquén el 11 de septiembre de 1945, justamente el Día del Maestro, y en eso se transformaría con el paso del tiempo a pesar de no haber tenido formación académica. Fue pionero en su profesión; el primer presentador de las noticias de Canal 7, cofundador del Sindicato de Prensa del Neuquén, de la Cooperativa del Periodista, además de escritor y poeta, en cuyo carácter fue miembro de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) Neuquén.

Hijo de otro ilustre neuquino, el enfermero Oscar Arabarco, quiso cumplir el sueño de su padre y marchó a estudiar la carrera de medicina, pero su padre murió y Osvaldo debió regresar a Neuquén para apoyar a su madre y hermana, y cumplir con el destino de grandeza que la incipiente historia de Neuquén le tenía deparada.

Empezó a trabajar en la Universidad Provincial, luego Nacional del Comahue, “haciendo de todo”; pero por su buena formación y cultura general pasó a desempeñarse en el Departamento de Prensa para dar a conocer las noticias institucionales de la Casa de Altos Estudios.

Así fue que un día le pidieron en LU5 que leyera aquel papel lleno de noticias que había escrito. Allí comenzó la pasión. Osvaldo empezó a practicar el oficio tipeando en las viejas Lexicon 80 y haciendo periodismo de la manera artesanal, como se hacía en aquella época. Con esa creatividad, comenzó a escribir “y a contextualizar” las noticias. Su tono de voz profundo y grave comenzó a ser identificado por la audiencia de la radio hasta que llegó a convertirse en un símbolo de la radiofonía valletana.

La llegada de la televisión a Neuquén también le sirvió para seguir creciendo. Trabajó en los informativos, fue guionista y conductor de los espacios que se abrían en ese moderno y apasionante medio de comunicación masivo.

Lector voraz, decidor incomparable de historias y anécdotas, tenía incorporada la poesía a la que apelaba en cualquier momento para adornar sus textos, siempre cuidadosamente armados, cada palabra, cada frase seleccionada y pulida con pasión de orfebre.

Cierto día, su amor por Neuquén lo llevó a escribir un poema dedicado a su tierra, su *Mapu*, a su raíz, a su cimiento. Cuenta la anécdota que, durante la primera transmisión de Argentina Televisora Color que unió a todas las provincias en un programa especial, cuando Cacho Fontana lo despidió, a Osvaldo se le ocurrió una frase: “Neuquén es compromiso”. A partir de entonces comenzó a escribir los versos de un poema que fue puliendo durante varios meses.

“*Trabun Mapu*”, aquel bendito poema sería luego musicalizado por don Marcelo Berbel, y con el tiempo se convertiría en el Himno de la Provincia. **“Neuquén es compromiso... porque humilde y mestizo sigue siendo raíz...”** cantamos con orgullo hoy todos los neuquinos, y cada vez que ello sucede sobrevuela el paisaje patagónico, la pasión y el sentimiento de sus autores.

La historia de los pueblos se va construyendo con las acciones de sus hombres y mujeres, es bueno y necesario que de vez en cuando marquemos hitos con hechos fundamentales, imprescindibles. Esta es una de esas veces. Por ello les pido, señores diputados neuquinos, que acompañen con su voto este proyecto que declara el 1 de marzo como “Día del Himno de la Provincia del Neuquén” en homenaje al autor de su letra, Osvaldo Oscar Arbarco.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban